

SRE

SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



Número: CRI-01682.22

San José, Costa Rica, 9 noviembre de 2022

**Doctor Pablo Saavedra Alessandri,
Secretario de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.**

Distinguido señor Secretario:

Me dirijo a usted en ocasión hacer referencia a la sentencia dictada en el asunto *Fernández Ortega y otros vs. México*, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Al respecto, anexo al presente los informes del Estado mexicano sobre las garantías de no repetición y medidas de reparación en relación con la supervisión de cumplimiento de la sentencia referida, en apego al *Acuerdo 1/19 de la Corte IDH referente a las precisiones sobre la publicación de información contenida en los expedientes de los casos en etapa de supervisión de cumplimiento de sentencia*.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo y reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

Roselia Barajas O,
Embajadora.

VSC/MF/gra



Embajada de México
Avenida 7a. No. 1371, -(75m Este de la casa Amarilla) San José, Costa Rica
Apartado Postal 10107-1000 San José Costa Rica,
Tel.: (506) 2257-0633, <https://embamex.sre.gob.mx/costarica/>

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

SUPERVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

FERNÁNDEZ ORTEGA Y OTRA VS. MÉXICO

INFORME DEL ESTADO MEXICANO SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS EL 30 DE AGOSTO DE 2010.

GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2022

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. MEDIDAS DE NO REPETICIÓN ORDENADAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.	3
A) El Estado deberá facilitar los recursos necesarios para que la comunidad indígena Mep'aa de Barranca Tecoani establezca un centro comunitario, que se constituya como un centro de la mujer, en el que se desarrollen actividades educativas en derechos humanos y derechos de la mujer (Resolutivo 22).	3
a) Casa de los Saberes Guwá Kuma	3
b) Casa de la Niñez Indígena GU' WA MAAMIDI' A' KIUU IJIN “Inés Fernández Ortega”	4
B) El Estado deberá continuar con el proceso de estandarización de un protocolo de actuación, para el ámbito federal y del estado de Guerrero, respecto de la atención e investigación de violaciones sexuales considerando, en lo pertinente, los parámetros establecidos en el Protocolo de Estambul y en las Directrices de la Organización Mundial de la Salud (Resolutivo 16)	5
C) El Estado deberá continuar implementando programas y cursos permanentes de capacitación sobre investigación diligente en casos de violencia sexual contra las mujeres, que incluyan una perspectiva de género y etnicidad, los cuales deberán impartirse a los funcionarios federales y del estado de Guerrero (Resolutivo 17)	9
III. PETITORIOS	21

CASO

FERNÁNDEZ ORTEGA Y OTROS VS. MÉXICO

I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con lo estipulado en el artículo 68.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los Estados Unidos Mexicanos (en adelante “Estado” o “Estado mexicano”) se dirigen a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “Corte” o “Corte Interamericana”), en ocasión de rendir el décimo sexto informe estatal sobre la supervisión de cumplimiento de la sentencia Fernández Ortega y otra vs. Estados Unidos Mexicanos.

2. El presente informe es, con base en el acuerdo 1/19 emitido por la Corte, exclusivamente por lo que se refiere a las garantías de no repetición del Caso Fernández Ortega.

II. MEDIDAS DE NO REPETICIÓN ORDENADAS POR LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

A) El Estado deberá facilitar los recursos necesarios para que la comunidad indígena Mep’aa de Barranca Tecoani establezca un centro comunitario, que se constituya como un centro de la mujer, en el que se desarrollen actividades educativas en derechos humanos y derechos de la mujer (Resolutivo 22).

a) Casa de los Saberes Guwá Kuma

3. El Estado mexicano informa que han producido avances sustantivos respecto de esta obligación, como se mencionó en el informe anterior, por segunda ocasión se concretó la coordinación de los tres niveles de gobierno del Estado mexicano para que, de manera consensuada con las personas beneficiarias de la resolución, así como de su representación se reinaugurara el Centro Comunitario Gúwa Kúma, en el municipio de Ayutla de los libres, Guerrero.

4. Al respecto, se informa que en semanas pasadas se llevó a cabo una reunión con la representación del caso, la organización Tlachinollan, Centro de Derechos Humanos de la Montaña, a efecto de brindar seguimiento a los pendientes que existen actualmente para la debida implementación y funcionamiento de la Casa de los Saberes Guwá Kuma y la Casa de la Niñez Indígena GU’ WA MAAMIDI’ A’ KIUU IJIN “Inés Fernández Ortega” (**anexo 3**).

5. Dicha reunión cerró con acuerdos específicos, los cuales consistieron en que: por lo que hace al tema de seguridad de la Casa del Saber, la organización Tlachinollan acordó enviar las bitácoras con los incidentes de seguridad, a efecto de que se pueda realizar una ruta de seguridad complementaria, la cual en su momento será compartida con la organización para su visto bueno.

6. Aunado a lo anterior, se realizará una visita al estado de Guerrero, para la coordinación con las autoridades del estado, para el seguimiento de los acuerdos y compromisos internacionales.

b) Casa de la Niñez Indígena GU' WA MAAMIDI' A' KIUU IJIN "Inés Fernández Ortega"

7. Por lo que hace a la Casa de la Niñez, en el marco del Programa de Apoyo a la Educación Indígena, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) informa que (**anexo 4**), la Casa se atiende con la modalidad de apoyo denominada "Casa de la Niñez Indígena" que de acuerdo con las Reglas de Operación se establece lo siguiente:

"Casa de la Niñez Indígena: Brinda alimentación, hospedaje y actividades complementarias a la población beneficiaria, atendiendo preferentemente a aquella que proviene de comunidades y localidades que no cuentan con opciones educativas en dicho lugar. Estas casas son administradas y operadas por el INPI".

8. Para 2021, se otorgó equipamiento, entre los que se incluyen artículos de madera, blancos y enseres para cocina y el servicio de la alimentación para los beneficiarios, se anexa acta de entrega en la que se desglosan los artículos entregados.

9. De acuerdo con el padrón de beneficiarios registrados en el Sistema de Control del Programa de Apoyo a la Educación Indígena (SCPAEI), al corte del 15 de marzo de 2022, la Casa antes mencionada cuenta con un total de 26 personas registradas, 17 hombres y nueve mujeres, principalmente de educación secundaria y bachillerato (**anexo 5 y 6**).

10. Referente a los recursos otorgados para la alimentación de los beneficiarios, se informa que de agosto a diciembre se entregaron paquetes alimenticios debido a que su asistencia no ha sido regular, aún no se han terminado de entregar dichos paquetes. Por lo que se refiere al periodo de enero a marzo 2022, la Casa de la Niñez Indígena GU' WA MAAMIDI' A' KIUU IJIN "Inés Fernández Ortega" no está operando de manera presencial, por lo que no se han programado recursos para la alimentación.

11. El funcionamiento de la Casa ha sido irregular debido a la pandemia y, por la falta de coordinación, entre los diferentes involucrados en la operación de la Casa. Por parte del Programa, se está analizando una propuesta presupuestal para la instalación de dos parrillas, a fin de favorecer las condiciones de la Casa. Se requiere establecer un programa de trabajo puntual con la participación de los Comités de Apoyo y de Contraloría Social, las Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (CCPI), la Oficina de Representación del INPI en Guerrero y la Unidad Responsable del Programa (URP) en Oficinas Centrales.

B) El Estado deberá continuar con el proceso de estandarización de un protocolo de actuación, para el ámbito federal y del estado de Guerrero, respecto de la atención e investigación de violaciones sexuales considerando, en lo pertinente, los parámetros establecidos en el Protocolo de Estambul y en las Directrices de la Organización Mundial de la Salud (Resolutivo 16)

i. Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para la violencia sexual

12. El Estado mexicano informa que a partir de la reforma constitucional de junio de 2011, en la Fiscalía General de la República (FGR) se ha impulsado una trascendente transformación del espectro de protección de los derechos humanos, el bloque de convencionalidad como parámetro de interpretación y aplicación de las normas que establece el artículo 1, bajo la supremacía constitucional establecida en la contradicción de tesis 293/2011, han generado un cambio de paradigma donde el respeto irrestricto a los derechos humanos se encuentran en primer plano de observación en la actuación de las autoridades, la cual debe ajustarse a dichos parámetros, considerando en todo momento la interpretación que resulte más favorable a las personas.

13. En este orden de ideas, esta reforma constitucional ha redimensionado las obligaciones del Estado bajo el compromiso de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en especial aquellas que constituyen un delito.

14. Uno de los señalamientos más significativos que aportaron estas sentencias, es que las instituciones de procuración de justicia cuenten con protocolos de investigación con perspectiva de género en los ámbitos ministerial, policial y pericial, para casos que se traten primordialmente de violencia sexual, cuestiones que evidentemente cargan con un contenido de violencia contra las mujeres.

15. Por lo anterior, la entonces Procuraduría General de la República (PGR) ahora FGR, por conducto de la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Contra la Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) a fin de dar cumplimiento a las obligaciones internacionales adoptadas por el Estado mexicano, elaboró el Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para la violencia sexual, en el año 2015.

16. Este protocolo es una herramienta metodológica que deben de cumplir las y los servidores públicos que participen en el ámbito de sus competencias en la investigación de la violencia sexual y que competan a la FGR bajo un enfoque de perspectiva de género, interseccionalidad y debida diligencia. Es decir, aquellos cometidos en agravio de las mujeres y niñas, a fin de regular y unificar el actuar del personal sustantivo de la institución en los tres niveles de especialización, para garantizar que la actuación en la investigación sea coordinada, orientada y bajo los principios del interés superior de la niñez, perspectiva de género y protección a los derechos humanos.

17. Adicionalmente y conforme a lo dictado por la Corte IDH en las sentencias que nos ocupan, el multicitado protocolo recoge parámetros establecidos en el Protocolo de Estambul, como lo son las características de tortura sexual, la protección de testigos, procedimiento para la exploración física de la víctima y, la recolección de evidencia, incluyendo la entrevista, entre otros.

18. La debida aplicación de este protocolo pretende eliminar los estereotipos de género que permiten patrones de impunidad e ineficiencia ministerial, así como evitar conductas de servidoras y servidores públicos que constituyan revictimización, actuaciones que no son acordes con la misión de la Fiscalía General.

19. En 2019, el protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para la violencia sexual, fue actualizado y adecuado al nuevo sistema de enjuiciamiento penal mexicano por el equipo de la FEVIMTRA con el apoyo de Chemonics International EnfoqueDH, quienes contribuyeron con su visión desde sus espacios de trabajo. El proceso de validación del protocolo ha iniciado y se espera su conclusión, una vez que la FGR termine con la consolidación de su normatividad necesaria para la organización y funcionamiento de la institución.

20. Finalmente, se informa que la construcción y aplicación del Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para la violencia sexual, no sólo representa el cumplimiento a las obligaciones que el Estado mexicano ha adoptado mediante la celebración de tratados internacionales en materia de derechos humanos, sino también el compromiso del Estado mexicano de combatir la impunidad en los delitos de violencia contra las mujeres por su condición de género, con pleno respeto a los

derechos humanos, apego al debido proceso y acceso efectivo a la justicia, para que se esclarezcan los hechos, se "proteja a la víctima, se repare el daño y con ello, se contribuya a la erradicación de violencia contra las mujeres."

ii. Protocolo de actuación de la Secretaría de Salud Federal y del estado de Guerrero con las directrices de la OMS

21. El Estado mexicano informa que la Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), ha implementado las siguientes acciones para cumplimentar los resolutivos referidos. En ese sentido, en el ámbito federal, el "Programa de acción específico de salud sexual y reproductiva 2020-2024"¹ incorporó una acción puntual para promover la prevención y atención a la violencia de género de mujeres en comunidades indígenas, mediante un proyecto prioritario que se desprende del componente 6. Violencia de Género, titulado Vertiente Intercultural del Modelo Integrado de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y Sexual.²

22. Para la implementación de dicho proyecto prioritario, el CNEGSR elaboró el lineamiento operativo de la vertiente intercultural del modelo integrado para la prevención y atención de la violencia familiar y sexual, en el cual se identifican las funciones, acciones, atribuciones y ámbitos de competencia de cada nivel de la administración pública, para la implementación de esta vertiente.

23. Este proyecto se desarrolló en dos fases (una por año), considerando en términos generales que para 2022, se están integrando diez nuevos equipos operativos en diez entidades federativas que inician la fase 1: Campeche, Chiapas, Durango, México, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Sonora y Tabasco. De la misma manera, se integran dos equipos más para fase 1 en Nayarit y Guerrero, con la finalidad de ampliar la cobertura de este proyecto, siendo Ometepec la localidad en la que se instalará este tercer equipo operativo en el estado de Guerrero.

24. Al respecto, se informa que, ya se ha actualizado en lineamiento de la vertiente intercultural del modelo integrado para la prevención y atención de la violencia familiar y sexual de la fase 1, que se fortaleció con base en la identificación de áreas de oportunidad y los aprendizajes obtenidos del resultado de la implementación de la primera fase, en el año previo.

25. En lo que corresponde a las diez entidades federativas que le dan continuidad al proyecto con la implementación de la fase 2, cabe mencionar que el lineamiento

¹ <https://www.gob.mx/salud/documentos/programa-de-accion-especificao>

² https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/644374/PAE_SSR_24_5_21.pdf. Pág.51

correspondiente se encuentra en revisión y opinión de parte de grupos de expertos. En dicho lineamiento se establecen los principales criterios para que, privilegiando los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad, se desarrollen los protocolos que se apliquen al interior de las comunidades para la atención de la violencia familiar y sexual, centrada en la persona y con pertenencia cultural.

26. Por lo que hace al ámbito estatal, en Guerrero, se informa que ha sido parte de las acciones realizadas desde el ámbito federal; de manera que en ese Estado se ha llevado a cabo la impartición de cursos y talleres sobre “Atención de víctimas de violencia sexual y procedimientos de interrupción voluntaria del embarazo” en los casos de violación sexual, dirigido al personal médico de los hospitales generales de Chilpancingo, Ometepec, Tlapa y Zihuatanejo, del estado de Guerrero.

27. Asimismo, los servicios estatales de salud de Guerrero, han brindado un total de 1, 940 atenciones de violencia sexual a niñas y mujeres, durante los años 2019, 2020, 2021 y lo que va de este año 2022. De igual manera, de 2020 a marzo de 2022 se aplicaron en el estado 73,821 herramientas de tamizaje para detectar la violencia, de las cuales 16, 495 resultaron positivas y se atendió a 14,766 de estas usuarias en los Servicios Especializados de Atención a la Violencia en el estado (**anexo 7**).

iii. Otros procesos en favor de atención e investigación de violaciones sexuales

- Instituto Nacional de las Mujeres, Protocolo de investigación de los delitos de violencia sexual hacia las mujeres desde la perspectiva de género (<http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/EdoMex/edomexmeta7.pdf>)
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género, México, noviembre 2022 (<https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2020-11/Protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20g%C3%A9nero%20%28191120%29.pdf>)
- Protocolo para juzgar casos de tortura y malos tratos, México, 2022 (<https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2022-01/Protocolo%20para%20juzgar%20casos%20de%20tortura%20y%20malos%20tratos.pdf>)

- Reglas para valorar testimonios de mujeres víctimas de delitos de violencia sexual con una perspectiva de género, México, 2019 (https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/resenias_argumentativas/documento/2019-01/res-JRCD-3186-16_0.pdf)
- Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (<https://www.gob.mx/conapo/documentos/norma-oficial-mexicana-046-ssa2-2005-violencia-familiar-sexual-y-contra-las-mujeres-criterios-para-la-prevencion-y-atencion>)
- Acuerdo FGE/DGEL/A/009/2016, por el que se emite el "Protocolo y principios básicos en la investigación y atención de los delitos contra la libertad sexual para las agencias del ministerio público especializadas en delitos sexuales y violencia familiar de la fiscalía general del estado". (<http://periodicooficial.guerrero.gob.mx/wp-content/uploads/2016/05/PERIODICO-36-ALCANCE-I.pdf>)

C) El Estado deberá continuar implementando programas y cursos permanentes de capacitación sobre investigación diligente en casos de violencia sexual contra las mujeres, que incluyan una perspectiva de género y etnicidad, los cuales deberán impartirse a los funcionarios federales y del estado de Guerrero (Resolutivo 17)

i) Programas y cursos implementados por el Instituto Nacional de las Mujeres (2020- 2022)

- **Conferencia mujeres y seguridad (31 de marzo de 2022)**

28. De la información obtenida por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), como parte del bicentenario entre Estados Unidos y México, se celebró la primera conferencia nacional de “Mujeres y Seguridad”, con el objetivo de dialogar sobre la importancia de incrementar la participación de las mujeres en los sectores de la seguridad y la justicia, así como para contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres.

29. En dicha conferencia, participaron expertas en justicia y seguridad, quienes intercambiaron información sobre los esfuerzos para abordar cuestiones que afectan a las mujeres en México, como la violencia de género, los feminicidios, la ausencia de oportunidades económicas y profesionales y la trata de personas.

30. El INMUJERES refrendó su compromiso para trabajar de manera conjunta para construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes, tal y como está

plasmado en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad) 2020-2024 y el Primer Plan Nacional de Acción para el seguimiento de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas³.

- **Curso en línea: Procuración de justicia y argumentación jurídica con perspectiva de género (2021)**

31. En 2021, iniciaron los trabajos de colaboración entre el INMUJERES y la Unidad de Igualdad de Género de la FGR para el desarrollo y producción del curso en línea: “Procuración de justicia y argumentación jurídica con perspectiva de género”, dirigido al personal de las fiscalías locales y federal, agentes ministeriales, policías de investigación, defensores públicos, litigantes, auxiliares, analistas o cualquier otra persona involucrada en la materia.

32. El curso responde a una serie de sentencias y recomendaciones emitidas al Estado mexicano en materia de violencia contra las mujeres y procuración de justicia. Asimismo, atiende a las líneas de acción del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres⁴ siguientes:

Acción puntual	Tipo de Acción puntual	Dependencias y/o Entidades responsables de instrumentar la Acción puntual (instituciones coordinadas)	Dependencia o Entidad coordinadora (encargada del seguimiento)
4.3.2 Procurar los mecanismos, recursos y condiciones necesarias para asegurar que las niñas víctimas de violencia sexual reciban apoyo que incluya servicios médicos especializados y psicológicos con PG y derechos humanos.	Específica	CONAVIM SALUD ISSSTE IMSS CEAV INMUJERES	Secretaría de Gobernación
4.3.3 Fortalecer las capacidades e		CONAVIM	

³ <https://www.gob.mx/conavim/galerias/conferencia-nacional-de-mujeres-y-seguridad>.

⁴ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22/12/2020#gsc.tab=0

incrementar la cobertura de los Centros de Atención Integral de Justicia para las Mujeres, Albergues, Refugios y Casas de Tránsito (de medio camino) para mujeres víctimas de violencia de género.	Coordinación de la estrategia	SNDIF BIENESTAR	Secretaría de Gobernación
4.3.5 Promover la estandarización de los instrumentos para la valoración del riesgo, o de los procedimientos para la oportuna expedición de las órdenes de protección a mujeres y niñas en situación de violencia y asignar recursos financieros suficientes para su cumplimiento.	Específica	CONAVIM SSPC SEGOB	Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4.3.6 Fortalecer el acompañamiento a mujeres víctimas de violencia en estrategias de autoprotección, así como el fortalecimiento de redes comunitarias o familiares de protección que contribuyan a su seguridad y la de sus hijas/os.	Coordinación de la estrategia	SEGOB SEP INMUJERES CONAVIM CEAV	Secretaría de Gobernación
4.3.7 Fortalecer la sensibilización y capacitación en PG y derechos humanos en las instancias responsables de la atención y protección a mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas.	Coordinación de la estrategia	SEGOB FGR(14) CEAV SSPC CONAVIM	Secretaría de Gobernación
4.3.8 Impulsar acciones en el ámbito rural e indígena para reducir	Coordinación de la estrategia	BIENESTAR SEP	Secretaría de Gobernación

toda forma de matrimonio forzado o uniones tempranas.		SALUD INPI FGR (15) SEGOB INMUJERES SSPC	
---	--	---	--

33. Con el curso se pretende que las personas participantes, comprendan la importancia de la perspectiva de género como una herramienta metodológica en la procuración de justicia y ejercitar su aplicación, contribuyendo así a garantizar el acceso efectivo de las mujeres a la justicia. Se tiene programado que durante 2022, el curso sea lanzado para su impartición.

- **Curso modular en línea (e-learning) “Violencias contra las mujeres: prevención y atención) 2021**

34. Durante el primer trimestre de 2021, se iniciaron las gestiones de coordinación y de lanzamiento de convocatorias en colaboración con ONU Mujeres, para el desarrollo de un curso en línea modular (violencia, acoso y hostigamiento, atención de primer contacto, principios de actuación y derechos de las víctimas), por lo que se realizaron diversas reuniones y se cumplieron las fases de elaboración de términos de referencia para los servicios de desarrollo tecnológico y de contenidos.

35. Las convocatorias fueron publicadas en el mes de junio (convocatoria para el desarrollo de los contenidos: <https://www.ungm.org/Public/Notice/129856> y convocatoria para la adaptación virtual (desarrollo tecnológico, diseño producción multimedia del curso) y el enlace de la misma: <https://www.ungm.org/Public/Notice/130224>). Los resultados de la convocatoria fueron notificados a INMUJERES el 12 de agosto, y durante los meses de julio y agosto, se ha trabajado en la definición del cronograma de trabajo, las herramientas para seguimiento y compilación de versiones de producto; en los temas, objetivos generales y particulares y, en elementos clave, para la tecnología a utilizar en la producción del curso.

36. A finales del 2021, se cuenta con la versión final de la estructura temático - didáctica correspondientes a los siguientes objetivos, módulos y unidades temáticas:

M1. ¿Qué es la VCMN?

Comprender los conceptos que se interrelacionan en la definición y abordaje de las violencias contra las mujeres desde una perspectiva de género.

- Unidad 1. ¿VCMN o violencia de género?
- Unidad 2. El continuum de la VCMN
- Unidad 3. Desmontando el mandato de la masculinidad

M2. Expresiones de la VCM

Comprender las características, dinámicas, recomendaciones de atención para la prevención de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas (VCMN).

- Unidad 1. Interrelación de los tipos y modalidades de la violencia.
- Unidad 2: Pedagogía del maltrato: la violencia psicológica
- Unidad 3: ¿El que paga manda? sobre la violencia económica y patrimonial contra las mujeres y niñas
- Unidad 4: Agresiones físicamente coercitivas practicadas contra las mujeres y niñas
- Unidad 5: La huella de la violencia sexual en los cuerpos de las mujeres
- Unidad 6: Los feminicidios: crónicas de muerte anunciadas.

M3. La política pública de atención a la violencia contra las mujeres

Comprender las obligaciones del Estado en la materia y las rutas para una atención integral.

- Unidad 1. Obligaciones del Estado a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.
- Unidad 2: Rutas críticas de atención a víctimas

M4. El autocuidado de quienes brindan atención a víctimas

Promover la importancia de realizar prácticas de autocuidado que fortalezcan las capacidades del personal que brinda atención de primer contacto.

- Unidad 1. Autorregulación emocional
- Unidad 2. Manejo del estrés
- Unidad 3. Cuidado del personal de primer contacto

37. Se desarrollaron contenidos y recursos didácticos de algunos módulos y el contenido del módulo 1 y con la propuesta de identidad gráfica y del maquetado general de navegación del curso. Se tiene programado completar el desarrollo y la producción del curso durante 2022.

38. Al cierre del mes de abril de 2022, se cuenta con el desarrollo de la totalidad de los contenidos del módulo 1 ¿Qué es la VCMN?, validado y con la propuesta del diseño instruccional, el cual incluye actividades y recursos para reforzar aprendizajes y con los instrumentos de evaluación. El diseño instruccional, ha sido retroalimentado y enviado a ONU MUJERES, con la finalidad de iniciar los trabajos de producción web, en tanto se continúa con el desarrollo de los contenidos del resto de los módulos.

- **Certificación a profesionales que atienden a mujeres en situación de violencia (2013-2021)**

39. Por otro lado, la Dirección de Capacitación y Profesionalización del INMUJERES, en colaboración con la Red Nacional de Refugios, trabajaron el estándar de competencia laboral, cuyo objetivo es servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como coordinadoras de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, a través de la planeación operativa, la coordinación de la atención que se brinda y la evaluación de los resultados de la operación del refugio.

40. En 2013, el INMUJERES coordinó el desarrollo del Estándar de competencia laboral EC0433 “Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos”, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de marzo de 2014 y, desde su publicación, se han certificado 87 personas.

Mujeres	Hombres	Total
84	3	87 personas

41. En 2014, el INMUJERES coordinó la actualización del estándar de competencia laboral EC0029 "Asistencia vía telefónica a víctimas y personas relacionadas en situaciones de violencia de género". Este trabajo dio lugar al EC0497 “Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género,5” que fue publicado en el DOF el 28 de agosto. El objetivo de dicho instrumento es servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como orientadoras y orientadores telefónicos a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género, mediante la determinación de la problemática y la asesoría sobre la misma para coadyuvar a su resolución. Desde su actualización se han certificado 782 personas:

Mujeres	Hombres	Total
595	187	782 personas

42. En 2014, también coordinó el desarrollo del Estándar de competencia laboral EC0539 “Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género”, el cual se publicó en el DOF el 13 de abril de 2015. El objetivo de dicho instrumento, es servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que brindan atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género, mediante la determinación de la problemática y la orientación de la mujer víctima de violencia de género, con el objetivo de identificar las necesidades y prioridades de la mujer víctima en relación a su situación de violencia de género y salvaguardar su integridad física y emocional. Desde su publicación se han certificado 1,827 personas:

Mujeres	Hombres	Total
1462	365	1827 personas

43. En 2017, el INMUJERES coordinó el desarrollo, bajo el modelo de certificación de la Secretaría de la Función Pública, la competencia "Atención presencial de primer contacto a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF", con el objetivo de servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que brindan atención a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual, mediante la identificación de la situación de violencia que experimentan, orientarla sobre las vías jurídicas de atención, canalizarla a servicios especializados y, dar seguimiento al caso, ante las instancias competentes para favorecer el acceso a la justicia y la construcción de ambientes laborales libres de violencia. En 2021, a partir de la actualización del Protocolo, se actualizó también la competencia mencionada, dando lugar a la Competencia "Atención de primer contacto a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF", misma que fue validada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, perteneciente a la Secretaría de la Función pública y registrada en el inventario correspondiente en el Sistema Rhnet el 18 de enero de 2021, con Código de Registro CP27100001100002355. El total de personas certificadas asciende a 106 personas.

Mujeres	Hombres	Total
89	17	106 personas

Certificación	Mujeres	Hombres	Total
EC0433 Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar sus hijas e hijos	84	3	87
EC0497 Orientación telefónica en mujeres y víctimas de violencia de género	595	187	782
EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género	1462	365	1827
Competencia "Atención presencial de primer contacto a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración pública Federal.	89	17	106
Participación total	2,220 m	570	2,802

- **Publicación del programa nacional para la igualdad entre mujeres y hombres 2020-2024 (PROIGUALDAD)**

44. El Programa Nacional para la Igualdad (PROIGUALDAD) 2020-2024, publicado en el DOF el 22 de diciembre de 2020, responde a un diagnóstico profundo que visibiliza las demandas ciudadanas y las problemáticas que enfrentan las mujeres mexicanas en la actualidad. Este fue elaborado con los aportes de más de 4,000 mujeres de todos los sectores de la sociedad y, de las 32 entidades federativas, recogidos mediante una consulta nacional realizada entre julio y septiembre de 2019.

45. El PROIGUALDAD 2020-2024, incorpora estándares de derechos humanos de las mujeres derivados de las recomendaciones, observaciones y directrices, tanto nacionales como internacionales, dirigidas al Estado mexicano, por lo que, en ese sentido integra un objetivo prioritario encaminado a combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, a través de la preservación de la dignidad e integridad y cuenta con 7 estrategias prioritarias y 50 acciones puntuales, que tienen por objeto:

- Difundir e intercambiar conocimiento sobre las causas, efectos, características y magnitud de la violencia de género contra las mujeres y las niñas;
- Implementar acciones integrales para promover y fortalecer la autonomía de las mujeres, adolescentes y niñas, con énfasis en aquellas que enfrentan mayores desventajas;
- Fomentar la participación activa, corresponsable, democrática y efectiva de los distintos sectores de la sociedad en la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas;
- Fortalecer el marco institucional para garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia;

- Fomentar una cultura libre de discriminación y violencia de género;
- Mejorar los servicios y mecanismos de protección que brinda el Estado a mujeres víctimas o en riesgo de violencia, y
- Realizar acciones para la atención, impartición de justicia y reparación del daño en los casos de violencia contra las mujeres y las niñas, incluyendo el feminicidio.

46. El 18 de febrero de 2021, el INMUJERES presentó el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024, como un programa trazado desde el territorio y bajo una mirada de género, que pretende transformar y dar respuesta a las necesidades de miles de mujeres que demandan participar de manera activa en la toma de decisiones públicas.

47. Dicha presentación fue transmitida en vivo a través de las redes sociales y, mediante una plataforma de conferencias, la cual contó con una participación de 522 y 130 personas, respectivamente, siendo cubierta por más de 30 medios de comunicación.

- **Seminario de la sentencia del caso González y otras vs México (Campo Algodonero); de mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco: avances y pendientes en el marco del décimo aniversario de que la COIDH emitiera la sentencia (2020).**

48. El 5 y 6 de marzo del 2020, el INMUJERES colaboró bajo la coordinación del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la organización de dicho seminario.

49. Durante el seminario, se propuso analizar la posibilidad de crear un mecanismo para el seguimiento del cumplimiento por parte del Estado mexicano a las sentencias emitidas por la Corte IDH, desde el ámbito académico. Su objetivo será propiciar un diálogo cotidiano entre sociedad civil y las diferentes dependencias del Estado -a nivel federal y estatal- respecto a los avances, obstáculos, retos y pendientes para el cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas en los casos Campo Algodonero, Rosendo Cantú y otro, así como Fernández Ortega y otros.

- **Programa formativo especializado dirigido a personal de la Fiscalía General del estado de Guerrero, para la atención e investigación de casos de violencia sexual con perspectiva de género e interculturalidad**

50. A finales de junio del 2020, en atención a una solicitud de la Fiscalía General del estado de Guerrero, respecto a brindar acceso a cursos y/o capacitaciones en línea, el INMUJERES entabló comunicación con el Vicefiscal de la Fiscalía de Guerrero, a fin de concertar una reunión y establecer un acuerdo de coordinación para desarrollar un programa formativo especializado en violencia sexual, su atención e investigación de acuerdo con los más altos estándares de derechos humanos.

51. El 8 de julio de 2020, se llevó a cabo la primera reunión virtual, a través de la plataforma zoom, entre el Vicefiscal, la titular de la Unidad de Género de la Fiscalía y personal del INMUJERES. El objetivo de la sesión fue explorar las inquietudes y necesidades de capacitación, así como la disponibilidad institucional para cumplir con lo requerido en las sentencias Fernández Ortega y Rosendo Cantú.

52. Así, derivado de esta reunión, se acordó trabajar conjuntamente en la construcción de un programa de capacitación para personal de la Fiscalía mediante reuniones internas, recuperando los resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, así como información sobre los perfiles que permitieran justificar las propuestas y establecer criterios de evaluación de resultados a corto y mediano plazo.

53. El 29 de julio de 2020, se realizó la segunda reunión de trabajo virtual, mediante la plataforma zoom, entre el Vicefiscal, la Titular de la Unidad de Género de la Fiscalía y personal del INMUJERES. En la sesión se delimitó el universo a capacitar a partir de la información vertida en el cuadro inicial para el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación por parte de la Fiscalía y, se acordó hacer una primera propuesta formativa, a partir de la revisión de los programas formativos previos y los protocolos de actuación actualizados, con miras a diseñar un programa coherente y que fortalezca las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) necesarias para su ejecución efectiva en el marco de derechos humanos y desde las perspectivas de género e interculturalidad.

54. El 20 de agosto, se realizó la tercera reunión virtual, a través de la plataforma zoom, entre la Titular de la Unidad de Género por parte de la Fiscalía y personal del INMUJERES. En la sesión se revisó la propuesta formativa presentada por INMUJERES, la que fue validada con el acuerdo de incluir el tema de la NOM 046 en el tema normativo del bloque temático 1 y la visión de interculturalidad- etnicidad- visión transversal y específica cuando corresponda, en el bloque temático 3.

55. Asimismo, se acordó desarrollar la experiencia formativa con un grupo piloto de 30 personas de todas las regiones que integren los tres perfiles de puestos (ministerios, policías ministeriales y personal administrativo), con la finalidad de incorporar mejoras para futuras capacitaciones (**anexo 8**).

ii) Programas y cursos realizados por la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales del Consejo de la Judicatura Federal (CJF)

56. Al respecto, el CJF informó que, durante la administración del Ministro Presidente Arturo Zaldívar, se han incorporado acciones afirmativas y correctivas para eliminar la brecha de género, entre ellas, la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales (DGDHIGAI) ha emprendido en su programa anual de trabajo, como línea de trabajo “Acciones para juzgar con perspectiva de género”, que tiene como objetivo la apropiación de la perspectiva de género, así como la implementación y consolidación de reglas y prácticas institucionales a través de medidas de sensibilización que contribuyan a la igualdad de género.

57. Dentro de las actividades que ha llevado a cabo la DGDHIGAI, en el periodo que lleva la presente gestión, relacionadas con la sensibilización del funcionariado del Poder Judicial Federal y el público en general en materia de violencia sexual, acceso a la justicia con pertinencia cultural y violencia contra las mujeres, se señalan las siguientes:

- **Curso: “Género como herramienta para la igualdad”**

58. En la unidad 4, tema 1 Género y normas, se explicó cómo los aparatos normativos han sido contruidos desde el punto de vista masculino, incluso que, dentro de ellas se ha regulado de manera diferenciada la sexualidad, como por ejemplo en el delito de violación que es una de las muestras más claras del sexismo. Se retoma que las víctimas de la violencia sexual, además de que les son impuestas cargas indebidas por la normalización de estos delitos o las culpan por lo que les sucedió, también se enfrentan a la estigmatización y al rechazo social, toda vez que, este tipo de creencias se encuentran fuertemente arraigadas socialmente. Como ejemplo, se presenta el video “Inés y Valentina: Dignidad y justicia”, documental ganador del "Primer Concurso de Documental Género y Justicia" de la Coordinación de Equidad de Género del Poder Judicial Federal.

59. Del mismo modo, se incorporó en el módulo específico de la Defensoría, lo establecido en el juicio de amparo directo en revisión 3186/2016, en el que se establecieron los estándares establecidos por la Corte Interamericana en el caso Rosendo Cantú y otras vs. México, para analizar las denuncias de violación sexual como acto constitutivo de tortura y

los extiende a todos los delitos que involucren violencia sexual contra la mujer y, se incluye un fragmento, de testimonio de Valentina Rosendo.

- **Convenciones comentadas “Justicia para las mujeres”**

60. Este sitio web cuenta con un buscador intuitivo que permite hacer cruces entre la jurisprudencia derivada de las convenciones Belém do Para y CEDAW a través del uso de etiquetas en los distintos documentos que aloja el sitio, en donde se pueden encontrar referencias a la violencias y tortura sexual. Ver en: <https://apps.cjf.gob.mx/convenciones/#/justiciaMujeres>

- **Seminario virtual, “Hacia la igualdad sustantiva en el acceso a la justicia para mujeres y niñas”**

61. En dicho evento se contó con la participación de expertas que resaltaron la relevancia del acceso a la justicia, particularmente, para mujeres y niñas en condiciones de vulnerabilidad, entre las que se mencionó la violencia sexual y la pertenencia a un pueblo indígena.

- **“Sistema Penal desde la perspectiva de género: derechos humanos y contextos de encierro”**

62. En el tema de la detención: la triple discriminación, ser mujer, ser pobre, ser indígena. En esta mesa se expuso, particularmente, el tema de la tortura sexual en los procesos de detención.

- **“Conversatorios en materia de igualdad de género “Mujeres indígenas por la defensa de sus cuerpos y territorios”**

63. Dicho conversatorio contribuyó a la reflexión sobre los obstáculos que enfrentan las mujeres indígenas debido a los patrones de discriminación y exclusión que padecen en su derecho al acceso a la justicia.

- **Seminario en línea “Usos y retos del peritaje socio cultural / antropológico con perspectiva de género para el acceso a la justicia”.**

64. Dicho espacio formativo en sus distintas sesiones hizo referencia a la necesidad de contextualizar y analizar la violencia sexual con un enfoque antropológico, donde los impactos van más allá de la víctima directa.

- **Programa permanente de conversatorios en materia de derechos humanos e igualdad de género**

65. En el conversatorio de “Medidas de protección en situaciones de violencia contra las mujeres ante la duda de su testimonio”, en el cual, se visibilizaron problemáticas respecto de la credibilidad del testimonio de las víctimas de violencia, como una reproducción del sistema de opresión de género que impacta en la revictimización y en la posibilidad de acceder a la justicia, así como problematizar la necesidad de contar con medidas de protección para las mujeres y las niñas afectadas de manera directa o indirecta por esta problemática.

- **Actividades académicas de capacitación y difusión por parte de la Escuela Federal de Formación Judicial**

66. Respecto a la información relativa a los programas y cursos permanentes de capacitación, se solicitó a la Escuela Judicial, a efecto de que proporcionara información sobre temas relacionados con violencia sexual contra las mujeres, perspectiva de género y etnicidad, violencia de género, desde 2021 a la fecha. Sobre el particular, el Director General de dicha Escuela remitió el listado de actividades académicas de capacitación y de difusión, que se llevaron al cabo de 2021 a la fecha, en las cuales se revisó uno o varios de los temas señalados en las sentencias referidas (**anexos 9 y 10**).

III. PETITORIOS

67. Por lo anteriormente expuesto, el Estado mexicano solicita a esa Corte Interamericana de Derechos Humanos:

- a) Que, tenga por presentado el informe del Estado mexicano, y
- b) Que, valore las acciones del Estado mexicano encaminadas al cumplimiento de la sentencia en cuestión y se manifieste sobre el cumplimiento de las obligaciones manifestadas en el presente informe.

ANEXO 3



Minuta Ejecutiva Inés Fernández Ortega vs México

Siendo las 15:00 horas del 05 de julio de 2022, se celebró una reunión virtual, con la organización Tlachinollan, Centro de Derechos Humanos de la Montaña (organización Tlachinollan), y esta Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos (UDDH-SEGOB). En dicha reunión se contó con la participación de:

- Por parte de la organización Tlachinollan: Lucía Quetzali Xchebelyax Villanueva Vergara y Eduardo Robles
- Por parte de la UDDH-SEGOB: Nancy Desiderio Noyola, Encargada de la coordinación para la Atención de Casos en Organismos Internacionales de Derechos Humanos; Carolina Hernández Nieto, Directora de Resoluciones Internacionales y Monserrat Topacio León García, subdirectora de área.

Manifestaciones

El objetivo de la reunión consistió en brindar seguimiento a los pendientes que existen actualmente para la debida implementación y funcionamiento del Casa de los Saberes Guwá Kumá y la Casa de la Niñez de Ayutla de los Libres, como parte del cumplimiento del resolutivo 22 de la Sentencia de referencia.

En primer lugar, respecto a la seguridad de la Casa de los Saberes, la organización Talchinollan manifestó que existe actualmente riesgos e incidentes de seguridad, por lo que se solicita se brinden medidas adicionales de protección y que de ser posible, éstas sean impartidas por elementos femeninos. Al respecto, la Directora de Resoluciones Internacionales informó que Ayutla de los Libres, es un municipio el cual cuenta con la mayoría de las medidas de seguridad del estado de Guerrero, por lo que, actualmente el estado no se encuentra en condiciones de brindar seguridad adicional; no obstante, se solicitó que a efecto de realizar incidencia desde esta Secretaría de Gobernación, fueran reportados ante esta Unidad los referidos incidentes para hacerlos del conocimiento del estado y en caso de ameritarlo, gestionar las medidas adicionales.

Por lo que hace a los contratos de las profesionistas del Centro Comunitario, la organización solicitó información respecto del pago de salarios y si se habría realizado el cambio de régimen de impuestos en favor de las personas prestadoras de servicios. Sobre ello, la Directora de Resoluciones Internacionales informó que, en efecto, se habría explorado un cambio del régimen de impuestos, sin embargo, se hizo del conocimiento que los montos por alerta de género y los pagos de prestación de servicios en esa calidad, son cantidades fijas para todas las entidades participativas por lo que, no es viable un cambio de régimen, asimismo, se informó que, actualmente por las condiciones en las que se encuentra funcionando y brindando atención la Casa de los Saberes, no existe una justificación que permita al Estado mexicano la posibilidad de erogar un recurso extraordinario por el concepto de pago de servicios profesionales.

No obstante lo anterior, esta Unidad informó que se está explorando la idoneidad de que el proyecto de la Casa de los Saberes sea incluido año con año en el Plan Anual del estado de





Guerrero, para contar con la certeza de que anualmente se recibirá recursos por parte de éste y ello garantice el permanente funcionamiento de la Casa.

Asimismo, se informó que desde el Estado mexicano se busca remitir todo lo anterior a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para que ésta esté informada de los retos que se han presentado para el cumplimiento de la medida de reparación, así como, también sobre los esfuerzos que se han realizado para el correcto cumplimiento de la obligación internacional.

Por lo que hace al mural que se planea hacer para la Casa del Saber, la Directora de Resoluciones Internacionales informó a la organización que, en cuanto se tenga una ruta de la erogación del recurso, se convocará desde esta Unidad a la muralista, para que se haga el pago y en consecuencia el mural.

Por otro lado, la organización informó a esta Unidad que se tiene esperado que para agosto ya se pueda aperturar correctamente la Casa de la Niñez, ya que, es en ese mes cuando las y los niños se reincorporan a clases por lo que se busca dar atención a través del Centro. Asimismo se solicitó que, para efecto de lo anterior, se gestione con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas las capacitaciones a las profesionistas, para que, en momento de así requerirlo las personas ya estén en capacidad de atender a las y los niños inscritos en la Casa de la Niñez.

Finalmente, se informó que a efecto de poder realizar las gestiones pendientes para el correcto funcionamiento de la Casa del Saber y la Casa de la Niñez, se programará una visita, aproximadamente del 25 al 29 de julio, a Ayutla de los Libres para el acercamiento de la Unidad con las autoridades estatales para darle un seguimiento a los acuerdos realizados para el cumplimiento de la medida de reparación y la Sentencia misma.

En ese tenor, la reunión cerró con los siguientes puntos:

Acuerdos Específicos

PRIMERO.- La organización Tlachinolán, enviará antes del 10 de julio, los incidentes de seguridad y/ la bitácora en la que se han reportado en la Casa de los Saberes Guwá Kumá.

SEGUNDO.- Una vez obtenida la bitácora de incidentes o reportes de seguridad, esta Unidad realizará una ruta de seguridad complementaria la cual será compartida, para su visto bueno, el próximo 25 de julio, con las autoridades en seguridad y la organización Tlachinolán.

TERCERO.- Durante la semana del 25 al 29 de julio, esta UDDH-SEGOB realizará una visita de coordinación con las autoridades del estado de Guerrero para el seguimiento de los acuerdos y compromisos internacionales que tiene el Estado mexicano.



ANEXO 4



Ciudad de México, a 22 de abril de 2022

C. CAROLINA HERNÁNDEZ NIETO.
DIRECTORA DE ÁREA
COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE CASOS
EN ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DDHH
UNIDAD PARA LA DEFENSA DE LOS DDHH
SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS,
POBLACIÓN Y MIGRACIÓN.
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

En el marco del Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI) y en atención a su oficio número UDDH/911/CACOIDH/0842/2022, mediante el cual solicita los insumos documentales que permitan atender la obligación de informar a la Corte Internacional de Derechos Humanos (IDH), lo referente a las acciones llevadas a cabo en la Casa de la Niñez Indígena GU' WA MAAMIDI' A' KIUU IJIN "Inés Fernández Ortega", ubicada en la Localidad y Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, teniendo como interés conocer los siguientes aspectos:

1. La modalidad de apoyo que se presta a la Casa de la Niñez Indígena, así como los beneficios que otorga.
2. El equipamiento brindado a la Casa.
3. Listado de personas beneficiarias, recursos otorgados a la fecha y periodicidad de su suministro.
4. Valoración sobre el funcionamiento de la Casa de la Niñez desde que inició sus funciones hasta la fecha y reconocimiento de retos y ventanas de oportunidad.
5. Información adicional que a su consideración deba ser del conocimiento de la Corte IDH.

Al respecto, me permito informarle lo siguiente:

1. La Casa antes mencionada se atiende con la modalidad de apoyo denominada "**Casas de la Niñez Indígena**" que de acuerdo con las Reglas de Operación se establece lo siguiente:

"Casa de la Niñez Indígena: Brinda alimentación, hospedaje y actividades complementarias a la población beneficiaria, atendiendo preferentemente a aquella que proviene de comunidades y localidades que no cuentan con opciones educativas en dicho lugar. Estas Casas son administradas y operadas por el INPI."

Se adjuntan al presente las Reglas de Operación 2022 en las que podrá consultar con mayor detalle los beneficios que otorga el Programa a través de esta modalidad y la operación de esta.

2. Para 2021, se otorgó equipamiento, entre los que se incluyen artículos de madera, blancos y enseres para cocina y el servicio de la alimentación para los beneficiarios, se anexa acta de entrega en la que se desglosan los artículos entregados.
3. De acuerdo con el padrón de beneficiarios registrados en el Sistema de Control del Programa de Apoyo a la Educación Indígena (SCPAEI), al corte del 15 de marzo de 2022, la Casa antes mencionada cuenta con un total de **26 personas** registradas, 17 hombres y nueve mujeres, principalmente de educación secundaria y bachillerato. Se anexa al presente el padrón de beneficiarios.



4. Referente a los recursos otorgados para la alimentación de los beneficiarios, se informa que de agosto a diciembre se entregaron paquetes alimenticios debido a que su asistencia no ha sido regular aún no se han terminado de entregar dichos paquetes. Por lo que se refiere al periodo de enero a marzo 2022 la Casa de la Niñez Indígena GU' WA MAAMIDI' A' KIUU IJIN "Inés Fernández Ortega" no está operando de manera presencial, por lo que no se han programado recursos para la alimentación.
5. El funcionamiento de la Casa ha sido irregular debido a la pandemia y por la falta de coordinación entre los diferentes involucrados en la operación de la Casa. Por parte del Programa se está analizando una propuesta presupuestal para la instalación de dos parrillas a fin de favorecer las condiciones de la Casa. Se requiere establecer un programa de trabajo puntual con la participación de los Comités de Apoyo y de Contraloría Social, el CCPI, la Oficina de Representación del INPI en Guerrero y la Unidad Responsable del Programa (URP) en Oficinas Centrales.
6. Con respecto a las necesidades que se plantean en el documento anexo al oficio número UDDH/911/CACOIDDH/0842/2022, hago de su conocimiento que en general se trata acciones de mejora de las instalaciones de la Casa, en este sentido, es conveniente que la Coordinadora de la Casa solicite un dictamen técnico a la Unidad de Protección Civil ya sea del municipio o del Gobierno del Estado de Guerrero para conocer la situación real de la misma. Por lo que se refiere al suministro de alimentos para el fin de semana se aclara que, el PAEI se rige por el calendario escolar establecido por la Secretaría de Educación Pública para ciclo escolar que corresponda, por lo que no estaría en posibilidad de atender dicha petición.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

MARÍA DEL CARMEN ÁLVAREZ JUÁREZ
DIRECTORA

C.c.p. Lic. Adelfo Regino Montes. Director General del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.
C. Enrique Irazoque Palazuelos. Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos. Secretaría de Gobernación
Dra. Bertha Dimas Huacuz. Coordinadora General de Patrimonio Cultural y Educación Indígena.
Lic. Manuel Vázquez Quintero. Encargado de la Oficina de Representación del INPI en Guerrero.
C. P. Amalia Alicia López Díaz. Directora de Administración y Presupuesto del PAEI.
C. P. Amelia Negrete González. Directora de Informes y Sistema de Control del PAEI
Antrop. Víctor Martín Cébulo Pérez. Director de área del PAEI
Ing. Mitzzy Noemia Lozano Domínguez. Responsable del PAEI en la Oficina de Representación en Guerrero.

MCAJ/VMCP/FRC/sgv

ANEXO 5



APROVECHAMIENTOS FORESTALES
DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE NUEVO
SAN JUAN PARANGARICUTIRO, MICH.

ANEXO 8
FORMATO DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
CONTRATO DAOP-032-2021

AQUISICIÓN DE MUEBLES DE MADERA PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS CASAS Y COMEDORES DE LA NIÑEZ INDÍGENA Y CASAS Y COMEDORES COMUNITARIOS DEL ESTUDIANTE INDÍGENA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA.

FECHA DE ENTREGA 23 / 11 / 2021

Núm.	Partida	Estado / Oficina de representación	CCPI	Municipio	Localidad	Clave Casa o Comedor	Casa o Comedor	Función
2	6	GUERRERO	C.C.P.I. CHILAPA	AYUTLA DE LOS LIBRES	AYUTLA DE LOS LIBRES	-	GUWA KUMA	CASA COMUNITARIA DEL ESTUDIANTE INDÍGENA

NO.	CONCEPTO	CANTIDAD DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA
1	MESA PARA COMEDOR	5	PIEZAS
2	BANCA PARA COMEDOR	10	PIEZAS
4	LITERA	44	PIEZAS
6	LIBRERO DE USOS MÚLTIPLES	4	PIEZAS
8	SILLA INDIVIDUAL	12	PIEZAS
9	ESCRITORIO DE CÓMPUTO	9	PIEZAS
TOTALES		84	PIEZAS



APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO, MICH.

ANEXO 8 A

FORMATO DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
(EVIDENCIA FOTOGRÁFICA)
CONTRATO DAOP-032-2021

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

DESCARGA

COLOCACION

Descarga; Litera



Descarga; escritorio de computo



colocación; Banca para comedor



colocación; librero





APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO, MICH.

FORMATO DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
(EVIDENCIA FOTOGRÁFICA)
CONTRATO DAOP-032-2021

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

COLOCACION

colocación; silla individual



colocación; banca para comedor



Colocación; litera



colocación; mesa para comedor





APROVECHAMIENTOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO, MICH.

FORMATO DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
(EVIDENCIA FOTOGRÁFICA)
CONTRATO DAOP-032-2021

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

FACHADA

colocación; litera



fachada; casa o comedor





APROVECHAMIENTOS FORESTALES
DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE NUEVO
SAN JUAN PARANGARICUTIRO, MICH.

ANEXO 8
FORMATO DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
CONTRATO DAOP-032-2021

PERSONAS QUE PUEDEN RECIBIR LOS BIENES: PERSONAL DEL CCPI, COORDINADOR (A) ECONOMAS, COMITÉ DE APOYO

POR "EL PROVEEDOR"

Neida Puscucana fernandez

NOMBRE COMPLETO

TEÓFILO GUERRERO DONDieGO
REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

Coordinadora

CARGO

SELLO DE LA CASA O COMEDOR



SELLO DEL PROVEEDOR



APROVECHAMIENTOS FORESTALES
DE LA COM. IND. DE NUEVO SAN JUAN
PARANGARICUTIRO, MICH.
REG. FED. DE CAUS. AFC-831003-2K9

***Deberá anexar identificación oficial legible de la persona responsable de la recepción de los bienes por cada casa o comedor.

Av. Cerro prieto s/n fraccionamiento Félix Ireta, Nuevo Parangaricutiro, Michoacán. México.

ANEXO 6

CASA COMUNITARIA DEL ESTUDIANTE INDÍGENA GUWA KUMA

NÚM:	128
PARTIDA:	06
ESTADO / OFICINA DE REPRESENTACIÓN:	GUERRERO
CCPI:	C.C.P.I. CHILAPA
MUNICIPIO:	AYUTLA DE LOS LIBRES
LOCALIDAD:	AYUTLA DE LOS LIBRES
CLAVE CASA O COMEDOR:	-
FUNCIÓN:	CASA COMUNITARIA DEL ESTUDIANTE INDÍGENA





"Adquisición de bienes para el equipamiento de las Casas y Comedores de la Niñez Indígena y Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena".

ACTA





ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS CASAS Y COMEDORES DE LA NIÑEZ INDÍGENA Y CASAS Y COMEDORES COMUNITARIOS DEL ESTUDIANTE INDÍGENA EL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA.

ANEXO 8
FORMATO DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
CONTRATO DAOP-028-2021

FECHA DE ENTREGA

10 / nov / 21

Núm.	Subpartida	Estado / Oficina de representación	CCPI	Municipio	Localidad	Clave Casa o Comedor	Casa o Comedor	Función
90	6	GUERRERO	C.C.P.I. CHILAPA	AYUTLA DE LOS LIBRES	AYUTLA DE LOS LIBRES	-	GUWA KUMA	CASA COMUNITARIA DEL ESTUDIANTE INDÍGENA

Núm.	Concepto	Cantidad de bienes entregados	Unidad de Medida
1	Almohada	45	PIEZA
2	Cobertor	88	PIEZA
3	Frazada	88	PIEZA
4	Sobrecama	88	PIEZA
5	Sábanas	88	JUEGO
6	Colchón	19	PIEZA

Núm.	Concepto	Cantidad de bienes entregados	Unidad de Medida
26	Cacerola budinera grande	2	PIEZA
27	Olla mediana	3	PIEZA
28	Olla chica	3	PIEZA
29	Hervidor pocillo	4	PIEZA
30	Comal	3	PIEZA
31	Sartén grande	4	PIEZA



ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS CASAS Y COMEDORES DE LA NIÑEZ INDÍGENA Y CASAS Y COMEDORES COMUNITARIOS DEL ESTUDIANTE INDÍGENA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA

ANEXO 8
FORMATO DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
CONTRATO DAOP-028-2021

Núm.	Concepto	Cantidad de bienes entregados	Unidad de Medida
7	Vaso	88	PIEZA
8	Taza	88	PIEZA
9	Charola	88	PIEZA
10	Tazón sopero	88	PIEZA
11	Cuchara sopera	88	PIEZA
12	Tenedor de mesa	88	PIEZA
13	Cuchillo de mesa	88	PIEZA
14	Tortilladora	2	PIEZA
15	Colador de malla grande	2	PIEZA
16	Colador de malla chico	3	PIEZA
17	Cuchara para servir	3	PIEZA
18	Cucharón	3	PIEZA
19	Machacador	3	PIEZA
20	Pala volteadora	3	PIEZA
21	Cuchillo grande	3	PIEZA
22	Cuchillo mediano	3	PIEZA
23	Tabla grande	3	PIEZA

Núm.	Concepto	Cantidad de bienes entregados	Unidad de Medida
32	Sartén mediano	4	PIEZA
33	Licuada	4	PIEZA
34	Refrigerador exhibidor	1	PIEZA
35	Congelador horizontal	1	PIEZA
36	Parrilla de gas	2	PIEZA
37	Cubeta	8	PIEZA
38	Garabato para ollas	3	PIEZA
39	Mesa de trabajo tipo isla grande	1	PIEZA
40	Mesa de trabajo tipo isla mediana	0	PIEZA
41	Rack de acero	1	PIEZA
42	Cilindro de gas	3	PIEZA
43	Compensador de voltaje	3	PIEZA
44	Ventilador Industrial	2	PIEZA
45	Hamaca	0	PIEZA
46	Boiler (B) Calentador solar	4	PIEZA
47	Lámpara de emergencia	8	PIEZA
48	Botiquín de primeros auxilios	4	PIEZA



ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DE LAS CASAS Y COMEDORES DE LA NIÑEZ INDÍGENA Y CASAS Y COMEDORES COMUNITARIOS DEL ESTUDIANTE INDÍGENA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA EDUCACIÓN INDÍGENA

ANEXO 8
FORMATO DE ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
CONTRATO DAOP-028-2021

Núm.	Concepto	Cantidad de bienes entregados	Unidad de Medida
24	Tabla mediana	3	PIEZA
25	Cacerola budinera mediana	2	PIEZA

Núm.	Concepto	Cantidad de bienes entregados	Unidad de Medida
49	Aire acondicionado	0	PIEZA
50	Calefactores	0	PIEZA

PERSONAS QUE PUEDEN RECIBIR LOS BIENES:
PERSONAL DEL CCPI, COORDINADOR (A)
ECONOMAS, COMITÉ DE APOYO

Neida Prisciliano Fernandez

NOMBRE COMPLETO

FIRMA

Coordinador

CARGO
SELLO DE LA CASA O COMEDOR
CASA DE LA NIÑEZ INDÍGENA
"GU'WA MAAMIDI' AKIUN IJIN
INÉS FERNÁNDEZ ORTEGA"
C.C.T. 120120001A00
AYUTLA DE LOS LIBRES,
MPIO. DE AYUTLA DE LOS LIBRES

POR " EL PROVEEDOR"

José F. Morales

NOMBRE COMPLETO

FIRMA

ENAD Comercio Global, S.A. de C.V.

CARGO
SELLO DEL PROVEEDOR
ENAD
ENAD COMERCIO GLOBAL, S.A. DE C.V.
ECG190509QF0
enad.global@gmail.com



INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



"Adquisición de bienes para el equipamiento de las Casas y Comedores de la Niñez Indígena y Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena".

EVIDENCIA FOTOGRAFICA





INPI
INSTITUTO NACIONAL
DE LOS PUEBLOS
INDÍGENAS



"Adquisición de bienes para el equipamiento de las Casas y Comedores de la Niñez Indígena y Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, conforme a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena".

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ALMACENAJE



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ALMACENAJE



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL ALMACENAJE



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL EMBALAJE



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL EMBALAJE



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DEL EMBALAJE



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA TRANSPORTACIÓN, CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA TRANSPORTACIÓN, CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA TRANSPORTACIÓN, CARGA Y DESCARGA DE LOS BIENES



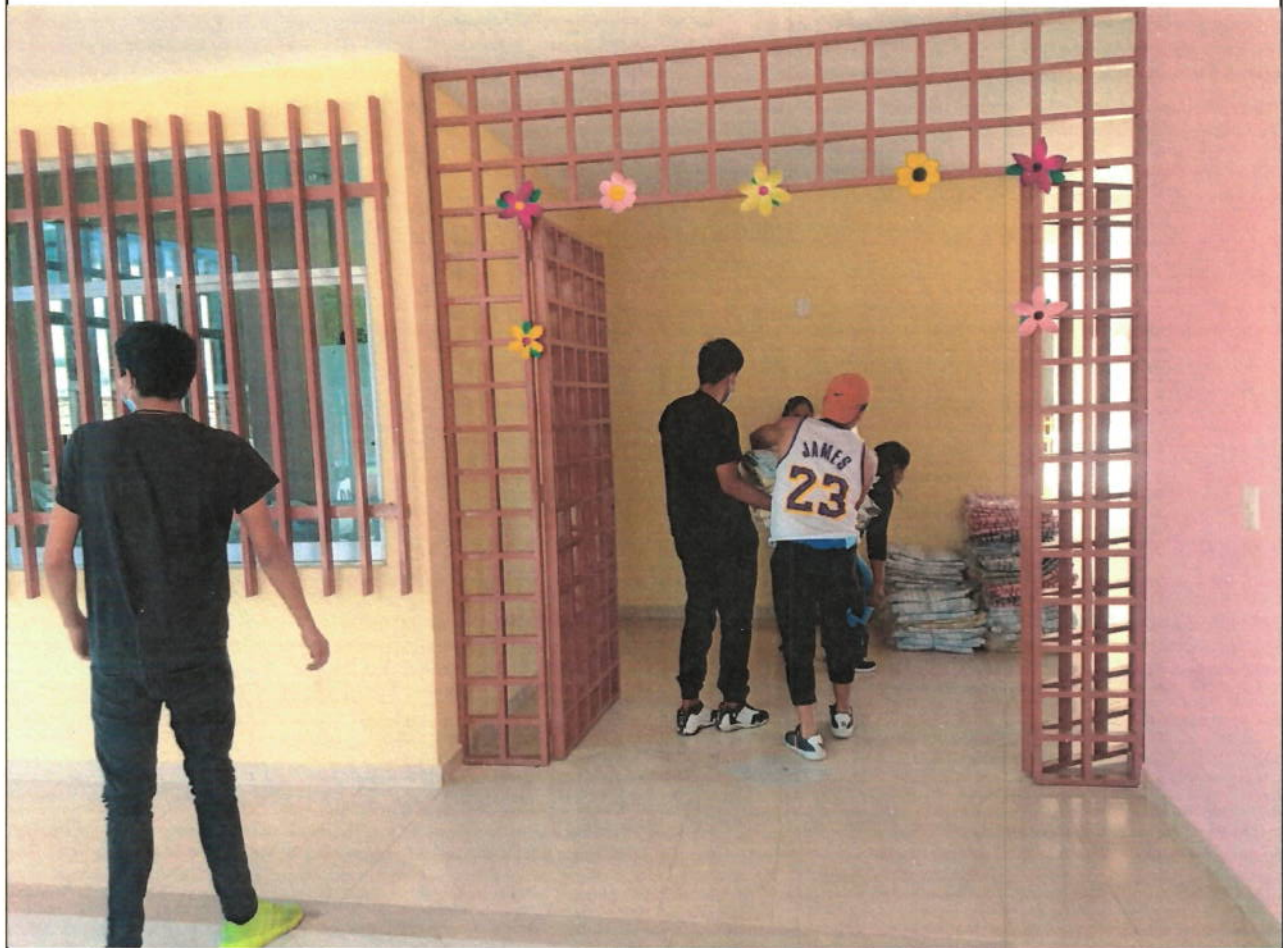
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA FACHADA



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DEL CLIENTE



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DEL CLIENTE



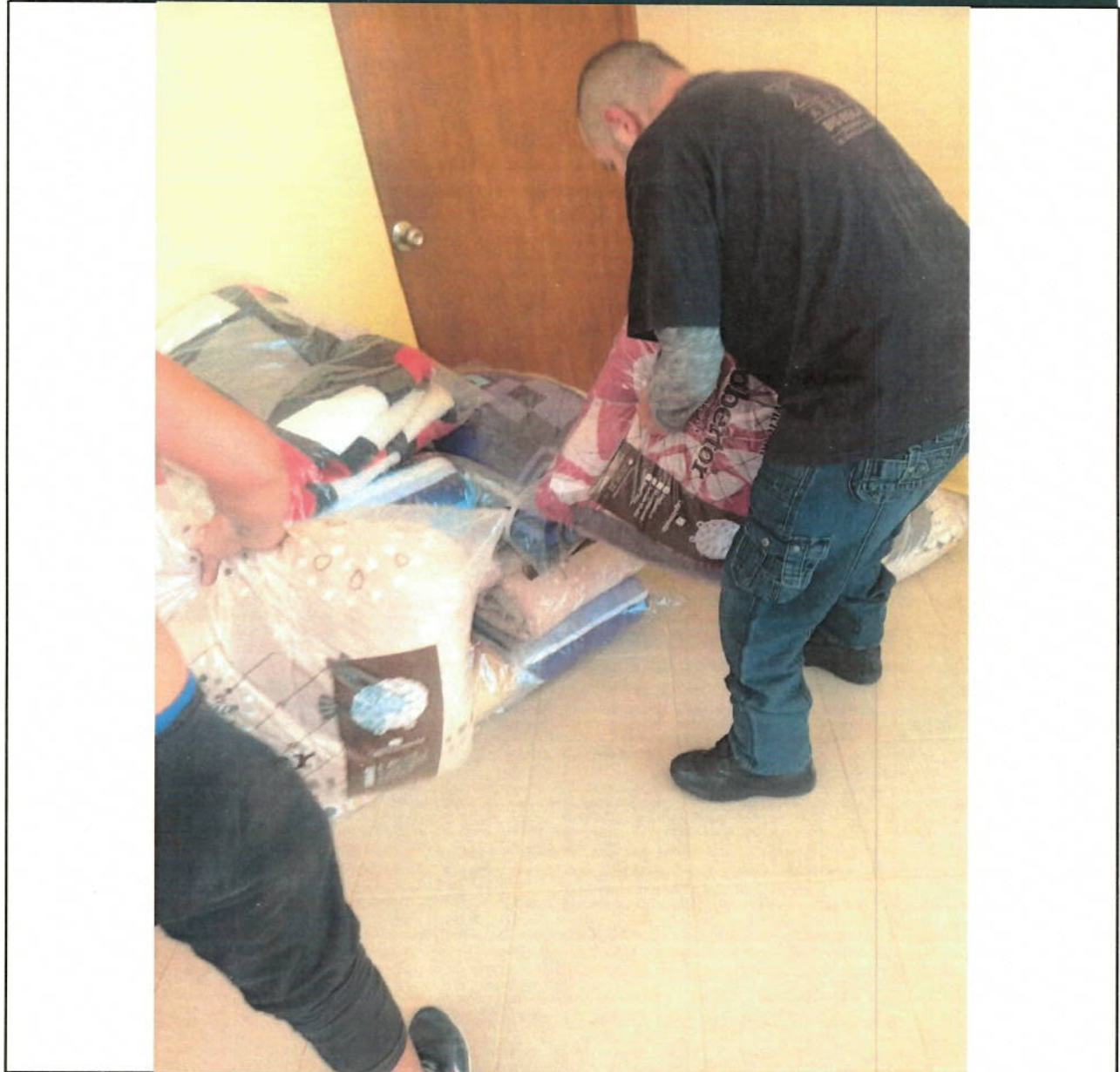
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA ENTREGA FINAL Y RECEPCIÓN DEL CLIENTE



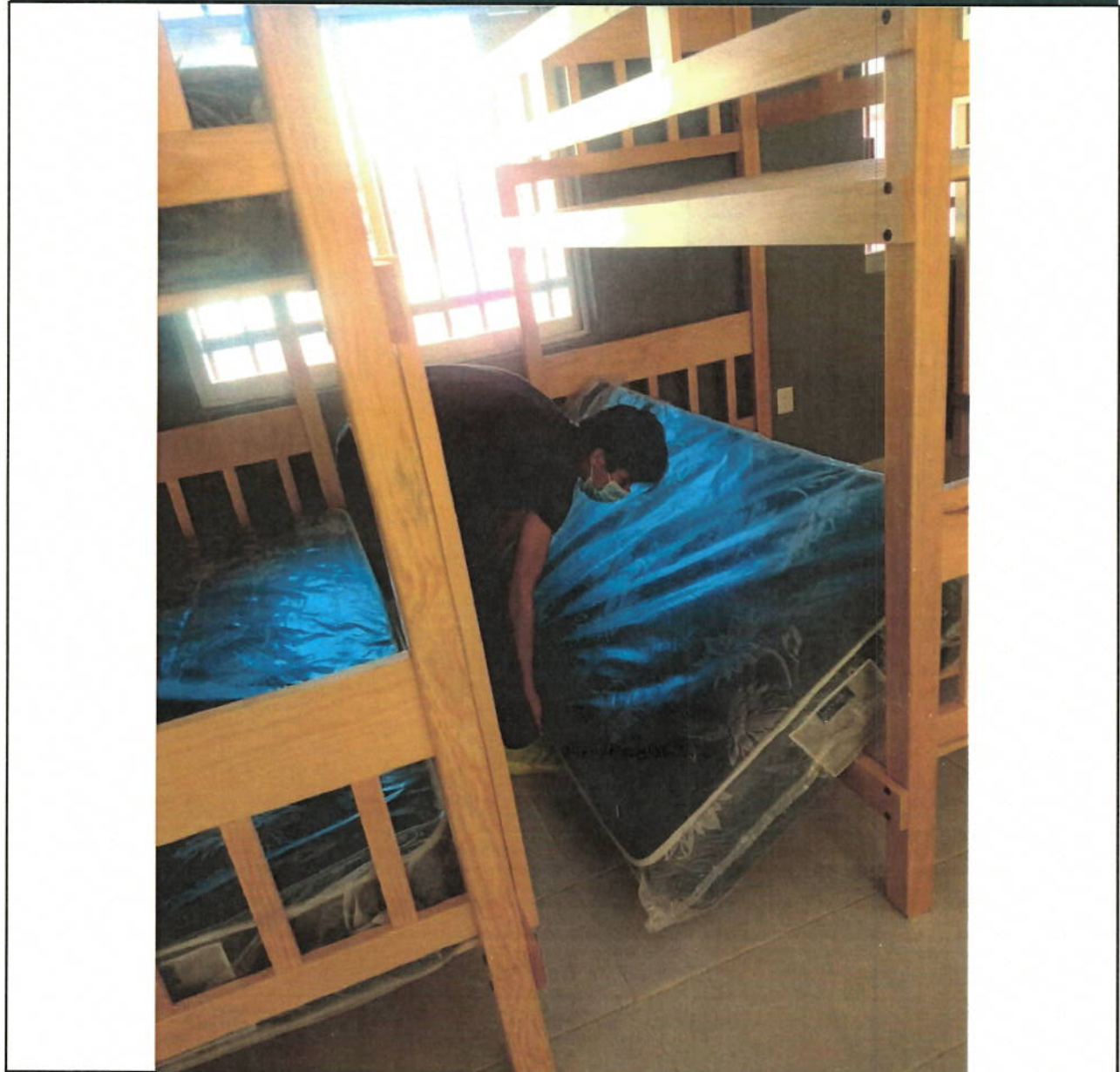
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS



ANEXO 7



Ciudad de México, a 13 de mayo de 2022.

Oficio No. OAG-DDHINS-3102-2022

CAROLINA HERNÁNDEZ NIETO
DIRECTORA DE ÁREA
COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE CASOS
EN ORGANISMOS INTERNACIONALES DE DERECHOS
HUMANOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E.

Me refiero al Oficio No. UDDH/911/CACOIDDH/1141/2022, mediante el cual, se solicita a la Secretaría de Salud, con carácter prioritario, se informen las acciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a los **Resolutivos 18 y 16, de las sentencias: Fernández Ortega y otros vs. México y, Rosendo Cantú y otra vs México**, respectivamente, a saber:

"El Estado deberá continuar con el proyecto de estandarización de un protocolo de actuación, para el ámbito federal y del estado de Guerrero, respecto de la atención e investigación de violaciones sexuales considerando, en lo pertinente, los parámetros establecidos en el Protocolo de Estambul y en las Directrices de la Organización Mundial de la Salud"

Sobre el particular, por instrucciones de la Abogada General de la Secretaría de Salud, en vías de colaboración con la Secretaría de Gobernación (SEGOB), me permito remitir copia del oficio No. CNEGSR-DG-2096-2022, suscrito por la Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, a través del cual se informan las acciones que se han implementado para complimentar los **Resolutivos 18 y 16, de las sentencias: Fernández Ortega y otros vs. México y, Rosendo Cantú y otra vs México**.

Es oportuno comentar que esta Secretaría de Salud, se refrenda como autoridad comprometida con la promoción, respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, por lo que se manifiesta la mejor disposición de colaborar, en el ámbito de su competencia, en los asuntos que le son asignados por la SEGOB.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

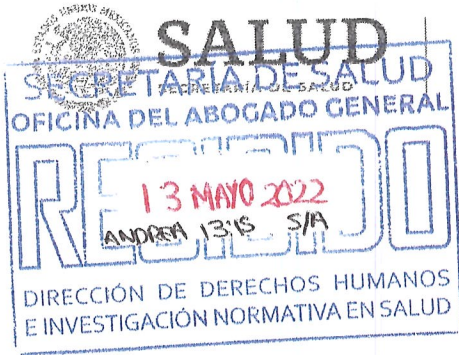
ATENTAMENTE
LA DIRECTORA

LIC. MARTHA NOGUEDA HERNÁNDEZ

Anexos: Oficio citado.

C.c.p. Mtra. Maricela Lecuona González. Abogada General en la Secretaría de Salud. Para su conocimiento. Presente.





CNEGSR
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Dirección General

Ciudad de México, a

11 MAYO 2022

CNEGSR-DG-

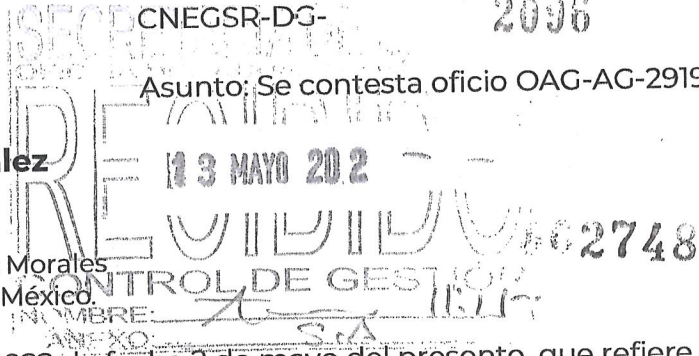
2096

-2022

Asunto: Se contesta oficio OAG-AG-2919-2022

Mtra. Maricela Lecuona González
Oficina de la Abogada General
Secretaría de Salud Federal

Homero 213, Piso 13, Col. Chapultepec Morales
C.P. 11570, Miguel Hidalgo, Ciudad de México



Me refiero al oficio OAG-AG-2919-2022 de fecha 2 de mayo del presente, que refiere al oficio No. UDDH/911/CACOIDDH/1141/2022, mediante el cual la Directora del Área de la Coordinación para la Atención a Casos en Organismos Internacionales de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación solicita se informen las acciones llevadas a cabo por la Secretaría de Salud para dar cumplimiento a los Resolutivos 16 y 18 de la sentencia Fernández Ortega y otros Vs. México, así como de la sentencia Rosendo Cantú y otra Vs. México.

Para tal efecto, le informo que Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), ha implementado las siguientes acciones para cumplimentar los resolutivos referidos, a saber:

Desde el ámbito federal

1. El Programa de Acción Específico de Salud Sexual y Reproductiva 2020-2024 (PAE – SSR 2020-2024) incorporó una acción puntual para promover la prevención y atención a la violencia de género en mujeres en comunidades indígenas, mediante un Proyecto Prioritario que se desprende del componente 6. Violencia de Género, titulado *Vertiente Intercultural del Modelo Integrado de Prevención y Atención a la violencia familiar y sexual*.
2. Para la implementación de dicho Proyecto Prioritario el CNEGSR elaboró el Lineamiento Operativo de la Vertiente Intercultural del Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual, en el cual se identifican las funciones, acciones, atribuciones y ámbitos de competencia de cada nivel de la administración pública para la implementación de esta Vertiente.

Este Proyecto de la Vertiente Intercultural se desarrolla en dos fases (una por año), considerando en términos generales las siguientes actividades:



5. Para 2022, se están integrando diez nuevos equipos operativos en diez entidades federativas que inician la Fase 1: Campeche, Chiapas, Durango, México, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Sonora y Tabasco. De la misma manera, se integran dos equipos más para Fase 1 en Nayarit y Guerrero, con la finalidad de ampliar la cobertura de este proyecto; siendo Ometepec la localidad en que se instalará este tercer equipo operativo en el estado de Guerrero.
6. Ya se ha actualizado el Lineamiento de la Vertiente Intercultural del Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual de la Fase 1, que se fortaleció con base en la identificación de áreas de oportunidad y los aprendizajes obtenidos resultados de la implementación de la Fase 1 en el año previo.
7. En lo que corresponde a las diez entidades federativas que le dan continuidad al proyecto con la implementación de la Fase 2, cabe mencionar que el Lineamiento correspondiente se encuentra en revisión y opinión de parte de grupos de expertos. En dicho Lineamiento se establecen los principales criterios para que, privilegiando los enfoques de derechos humanos, género e interculturalidad, se desarrollen los protocolos que se apliquen al interior de las comunidades para la atención de la violencia familiar y sexual, centrada en la persona y con pertinencia cultural.

En el estado de Guerrero

1. El estado de Guerrero ha sido parte de las acciones realizadas desde el ámbito federal, como ha sido referido en los numerales 4 y 5 del apartado que antecede.
2. De manera específica, en este estado se han llevado a cabo la impartición de cursos/talleres sobre Atención a Víctimas de Violencia Sexual y Procedimientos de Interrupción Voluntaria del Embarazo en los casos de violación sexual dirigido a personal médico de los hospitales generales de Chilpancingo, Ometepec, Tlapa y Zihuatanejo del estado de Guerrero.
3. Los Servicios Estatales de Salud de Guerrero han brindado un total de 1940 atenciones de violencia sexual a niñas y mujeres, durante los años 2019, 2020, 2021 y lo que va de este año 2022¹. De igual manera, de 2020 a marzo 2022 se aplicaron en el estado 73821 herramientas de tamizaje para detectar la violencia, de las cuales 16495 resultaron positivas y se atendió a 14766 de estas usuarias en los Servicios Especializados de Atención a la Violencia en el estado.²

¹ Los datos referidos en este numeral se consultaron el 06 de mayo de 2022 en:
http://www.dgjs.salud.gob.mx/contenidos/basesdedatos/BD_Cubos_gobmx.html

² Fuente: Informe General de Avances (IGA) de la Dirección de Violencia Intrafamiliar (DVI) del CNEGSR.



ANEXO 8



GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Mayo 2022

Tema: solicitud de información
Sentencia Fernández Ortega vs México y
Rosendo Cantú y otra vs México

ANEXO ÚNICO

Informe

Caso Fernández Ortega y otros vs México

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), como entidad del gobierno federal encargada de coordinar el cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad de género y coadyuvar en la erradicación de la violencia contra las mujeres, ha llevado a cabo diversas acciones en materia de capacitación, mismas que contribuyen a dar cumplimiento al resolutive 19 y 17 en los casos Fernández Ortega y otros vs México y Rosendo Cantú y otra vs México, respectivamente, en el que se establece lo siguiente:

“El Estado deberá continuar implementando programas y cursos permanentes de capacitación sobre investigación diligente en casos de violencia sexual contra las mujeres, que incluyan una perspectiva de género y etnicidad, los cuales deberán impartirse a los funcionarios federales y del estado de Guerrero”.

En ese sentido, se señalan a continuación las actividades que el Inmujeres ha llevado a cabo, abonando al cumplimiento de dicha recomendación.

I. CONFERENCIA MUJERES Y SEGURIDAD (31 de marzo de 2022)

La Conferencia Nacional de “Mujeres y Seguridad” fue organizada conjuntamente con la Embajada de los Estados Unidos con el objetivo de dialogar sobre la importancia de incrementar la participación de las





GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

mujeres en los sectores de la seguridad y la justicia, así como para contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres.

Participaron expertas en justicia y seguridad, quienes intercambiaron información sobre los esfuerzos para abordar cuestiones que afectan a las mujeres en México, como la violencia de género, los feminicidios, la ausencia de oportunidades económicas y profesionales y la trata de personas.

El Inmujeres refrendó su compromiso para trabajar de manera conjunta para construir entornos seguros y en paz para las mujeres, niñas y adolescentes, tal y como está plasmado en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad) 2020-2024 y el Primer Plan Nacional de Acción para el seguimiento de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

II. ESTRATEGIA DE ACCESO A LA JUSTICIA (2021-2022)

El 27 de agosto del 2021, la Presidenta del Inmujeres asistió tercera Asamblea Plena Ordinaria CONATRIB 2021, celebrada en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en su intervención presentó la propuestas de estrategia de acceso a la justicia, relativa a desarrollar dos rutas estratégicas para garantizar el acceso a la justicia para las mujeres que acuden a los tribunales, consistentes en:

- Acelerar los procesos judiciales mediante la justicia itinerante para mujeres y audiencias informativas

Para cumplir con ello, se plantea la implementación de jornadas de acceso a la justicia, como una estrategia focalizada que permita perfeccionar la metodología para impulsar su implementación en otros poderes judiciales

- Fortalecer las órdenes de protección como un mecanismo eficaz e integral para la protección de mujeres que viven en situación de violencia





GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

En este componente se plantea implementar procesos de capacitación y elaboración de una guía para la expedición de órdenes de protección con la participación de un grupo de trabajo.

Al respecto, en el Acuerdo CNT-12-03/2021, la Asamblea Ordinaria de la CONATRIB, acordó el seguimiento a las acciones para la implementación de dicha estrategia, por lo que de manera coordinada se están programando diversas actividades para desarrollarse durante el 2022.

En marzo del 2022, como parte de las actividades de la estrategia consistente en el fortalecimiento de las órdenes de protección, se realizó el foro “Órdenes de Protección como Mecanismo de Garantía a la Seguridad e Integridad de las Mujeres”, en el que se desarrolló el panel “Retos y avances en el mecanismo de órdenes de protección” y una mesa de trabajo, donde se revisaron las buenas prácticas en la emisión de órdenes de protección en las que es fundamental el principio de debida diligencia, la obligación de las autoridades de garantizar el derecho de las mujeres víctimas de violencia, se discutió la necesidad de fortalecer el trabajo interinstitucional entre Poderes Judiciales, Fiscalías, Centros de Justicia para las Mujeres y Comisiones Estatales de Víctimas; la importancia de contar con procesos de capacitación para operadores y operadoras de justicia; y la necesidad de contar con un documento guía, que contengan los lineamientos para la expedición de órdenes de protección.

Esto foro contó con la participación de 47 mujeres y 7 hombres, entre operadores y operadoras de justicia, titulares de las Unidades de Derechos Humanos y Género de los Poderes Judiciales de 20 entidades federativas¹, panelistas y personal de este Instituto.

Por otra parte, a fin de promover buenas prácticas en materia de acceso a la justicia de las mujeres, en abril del 2022, en coordinación con la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos

¹ De los Poderes Judiciales de los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

(CONATRI), presidida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, se organizó una visita a los Juzgados Especializados en Violencia Familiar contra la Mujer con sede en Santillo, Coahuila.

En esta visita se realizaron recorridos a las instalaciones del Centro de Justicia y Empoderamiento para las Mujeres, así como del Centro de Justicia Penal de forma guiada; se desarrollaron conversatorios con el personal de las diferentes instancias encargadas de la implementación del modelo de Juzgados Especializados en torno al modelo de juzgado especializado y con competencia mixta (familiar y penal), el proceso de implementación, las reformas y acuerdos requeridos para su funcionamiento, además acciones interinstitucionales en la materia.

En estas actividades acudieron personal de los Institutos de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), Poderes Judiciales de las entidades federativas y Fiscalías², quienes conocieron el funcionamiento de estos Juzgados, las ventajas que conlleva su implementación y con ello poder valorar la viabilidad de replicar esta estrategia en sus entidades federativas.

III. CURSO EN LÍNEA: PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (2021)

En 2021 iniciaron los trabajos de colaboración entre el Inmujeres y la Unidad de Igualdad de Género de la Fiscalía General de la República (FGR) para el desarrollo y producción del curso en línea: Procuración de justicia y argumentación jurídica con perspectiva de género, dirigido al personal de las fiscalías locales y federal, agentes ministeriales, policías de investigación, defensores públicos, litigantes, auxiliares, analistas o cualquier otra persona involucrada en la materia.

El curso responde a una serie de sentencias y recomendaciones emitidas al Estado mexicano en materia de violencia contra las mujeres y procuración de justicia; asimismo atiende a las siguientes líneas de acción

² 5 IMEFS (Hidalgo, Morelos, Nayarit, Sinaloa y Zacatecas), 4 Poderes Judiciales (Quintana Roo, Nayarit, Querétaro y Zacatecas) y 1 Fiscalía Especializada (Nayarit).





GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608467&fecha=22/12/2020):

4.3.7 Fortalecer la sensibilización y capacitación en perspectiva de género y derechos humanos en las instancias responsables de la atención y protección a mujeres víctimas de violencia y sus hijos e hijas.

4.4.1 Impulsar la certificación o profesionalización a fiscales, personal pericial y de atención, agentes del MP, policía de investigación para la aplicación de la PG, los enfoques de DDHH, diferencial y los protocolos de atención de la violencia en contra de las mujeres.

4.4.5 Generar vínculos de colaboración a fin de capacitar a personas impartidoras de justicia y dar seguimiento a la labor judicial para garantizar la aplicación de la ley en los casos de violencia contra las mujeres y trata.

Con el curso se pretende que las personas participantes comprendan la importancia de la perspectiva de género como una herramienta metodológica en la procuración de justicia y ejercitar su aplicación, contribuyendo así a garantizar el acceso efectivo de las mujeres a la justicia. Se tiene programado que durante 2022 el curso sea lanzado para su impartición.

IV. CAPACITACIÓN DIRIGIDA A CREAR CAPACIDADES Y COMPETENCIAS EN PERSONAL SUSTANTIVO QUE PARTICIPA EN LA INVESTIGACIÓN Y BÚSQUDA DE MUJERES Y NIÑAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS (2021)

Con el objetivo de realizar un diagnóstico y fortalecer las capacidades y competencias del personal sustantivo que participa en la investigación y búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas o no localizadas (policías, fiscales, ministerios públicos, peritos y personal de las comisiones de búsqueda), se integró un Grupo de Trabajo Interinstitucional (GTI) conformado por la Secretaría de Gobernación, a través de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos (instancia coordinadora); el Inmujeres (instancia asesora); la Comisión Nacional para Prevenir y





GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Erradicar la Violencia contra las Mujeres (instancia asesora); la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB); la Fiscalía General del Estado de Chihuahua y el Instituto Chihuahuense de las Mujeres.

El GTI tiene como objetivo diseñar e implementar un programa de capacitación que fortalezca las capacidades del personal encargado de la procuración de justicia, con perspectiva de género y de derechos humanos. Para tal fin, el Inmujeres elaboró una propuesta metodológica para la aplicación de un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, la cual fue validada por los integrantes del GTI. Adicionalmente, se encargó de aplicar un grupo focal en el que participaron 9 personas (6 hombres y 3 mujeres) cuya labor está vinculada con la búsqueda e investigación de caso de niñas y mujeres desaparecidas en el estado de Chihuahua con quienes se indagó temas relativos a la forma en que realizan sus tareas, la capacitación que han recibido para las búsquedas, investigaciones y atención a las víctimas secundarias y sus representantes, las necesidades de capacitación que identifican y los esquemas o modelos de capacitación más adecuados para continuar con su profesionalización considerando sus necesidades de tiempo y manejo de tecnologías. Es importante mencionar, que dicho diagnóstico incorpora a su vez, aspectos relacionados con una estrategia de contención psicosocial para quienes realizan tareas de investigación y búsqueda de casos de mujeres desaparecidas o no localizadas.

El Diagnóstico de Necesidades de Capacitación fue revisado por el GIT y sirvió de base para la elaboración de una propuesta capacitación inductiva con para todo el personal de la fiscalía, así como de profesionalización y actualización de perfiles sustantivos que participan desde diferentes ámbitos de competencia en las tareas de procuración de justicia, todos los procesos formativos con perspectiva de género. El objetivo de estos trabajos, es que pueda ser adoptados y replicados por otras fiscalías.

Ambos documentos fueron socializados con las víctimas y su representación y se recibieron comentarios para su mejora. En este momento el GTI trabaja para solventarlos y contar con una versión validada para su implementación.

V. CURSO MODULAR EN LÍNEA (E-LEARNING) “VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES: PREVENCIÓN Y ATENCIÓN (2021)





GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Durante el primer trimestre de 2021 se iniciaron las gestiones de coordinación y de lanzamiento de convocatorias en colaboración con ONU Mujeres para el desarrollo de un curso en línea modular (violencia, acoso y hostigamiento, atención de primer contacto, principios de actuación y derechos de las víctimas), por lo que se realizaron diversas reuniones y se cumplieron las fases de elaboración de términos de referencia para los servicios de desarrollo tecnológico y de contenidos.

Las convocatorias fueron publicadas en el mes de junio (convocatoria para el desarrollo de los contenidos: <https://www.ungm.org/Public/Notice/129856> y convocatoria para la adaptación virtual (desarrollo tecnológico, diseño producción multimedia del curso) había sido publicada y el enlace de la misma: <https://www.ungm.org/Public/Notice/130224>) Los resultados de la convocatoria fueron notificados a Inmujeres el 12 de agosto, y durante los meses de julio y agosto se ha trabajado en la definición del cronograma de trabajo, las herramientas para seguimiento y compilación de versiones de producto; en los temas, objetivos generales y particulares y en elementos clave para la tecnología a utilizar en la producción del curso.

A finales del 2021 se cuenta con la versión final de la estructura temático-didáctica correspondientes a los siguientes objetivos, módulos y unidades temáticas:

M1. ¿Qué es la VCMN?

Comprender los conceptos que se interrelacionan en la definición y abordaje de las violencias contra las mujeres desde una perspectiva de género.

Unidad 1. ¿VCMN o violencia de género?

Unidad 2. El continuum de la VCMN

Unidad 3. Desmontando el mandato de la masculinidad

M2. Expresiones de la VCM





GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Comprender las características, dinámicas, recomendaciones de atención para la prevención de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas (VCMN)

Unidad 1. Interrelación de los tipos y modalidades de la violencia.

Unidad 2: Pedagogía del maltrato: la violencia psicológica

Unidad 3: ¿El que paga manda? sobre la violencia económica y patrimonial contra las mujeres y niñas

Unidad 4: Agresiones físicamente coercitivas practicadas contra las mujeres y niñas

Unidad 5: La huella de la violencia sexual en los cuerpos de las mujeres

Unidad 6: Los feminicidios: crónicas de muerte anunciadas.

M3. La política pública de atención a la violencia contra las mujeres

Comprender las obligaciones del Estado en la materia y las rutas para una atención integral

Unidad 1. Obligaciones del Estado a garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Unidad 2: Rutas críticas de atención a víctimas

M4. El autocuidado de quienes brindan atención a víctimas

Promover la importancia de realizar prácticas de autocuidado que fortalezcan las capacidades del personal que brinda atención de primer contacto

Unidad 1. Autorregulación emocional

Unidad 2. Manejo del estrés

Unidad 3. Cuidado del personal de primer contacto

Se desarrollaron contenidos y recursos didácticos de algunos módulos y el contenido del módulo 1 y con la propuesta de identidad gráfica y del





maquetado general de navegación del curso. Se tiene programado completar el desarrollo y la producción del curso durante 2022.

Al cierre del mes de abril de 2022 se cuenta con el desarrollo de la totalidad de los contenidos del módulo 1 ¿Qué es la VCMN? validado y con la propuesta del diseño instruccional, el cual incluye actividades y recursos para reforzar aprendizajes y con los instrumentos de evaluación. El diseño instruccional, ha sido retroalimentado y enviado a ONU MUJERES con la finalidad de iniciar los trabajos de producción web, en tanto se continúa con el desarrollo de los contenidos del resto de los módulos.

VI. CERTIFICACIÓN A PROFESIONALES QUE ATIENDEN A MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA (2013-2021³)

La Dirección de Capacitación y Profesionalización del Inmujeres en colaboración con la Red Nacional de Refugios trabajaron el estándar de competencia laboral, cuyo objetivo es servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como coordinadoras de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, a través de la planeación operativa, la coordinación de la atención que se brinda y la evaluación de los resultados de la operación del refugio.

En 2013 el Inmujeres coordinó el desarrollo del *Estándar de competencia laboral EC0433 "Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, sus hijas e hijos"*⁴ el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 7 de marzo de 2014 y, desde su publicación, se han certificado 87 personas.

Mujeres	Hombres	Total
84 mujeres	3 hombres	87 personas

³ Corte al 30 de abril del 2022

⁴ Estándar disponible en: <http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/docs/EC0433.pdf>





En 2014 el Inmujeres coordinó la actualización del *Estándar de competencia laboral* EC0029 "Asistencia vía telefónica a víctimas y personas relacionadas en situaciones de violencia de género". Este trabajo dio lugar al EC0497 "Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género⁵" que fue publicado en el DOF el 28 de agosto. El objetivo de dicho instrumento es servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como orientadoras y orientadores telefónicos a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género mediante la determinación de la problemática y la asesoría sobre la misma para coadyuvar a su resolución. Desde su actualización se han certificado 782 personas:

Mujeres	Hombres	Total
595 mujeres	187 hombres	782 personas

En 2014 también coordinó el desarrollo del *Estándar de competencia laboral* EC0539 "Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género⁶", el cual se publicó en el DOF el 13 de abril de 2015. El objetivo de dicho instrumento es servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que brindan atención de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género mediante la determinación de la problemática y la orientación de la mujer víctima de violencia de género, con el objetivo de identificar las necesidades y prioridades de la mujer víctima en relación a su situación de violencia de género y salvaguardar su integridad física y emocional. Desde su publicación se han certificado 1,827 personas:

Mujeres	Hombres	Total
1462 mujeres	365 hombres	1827 personas

⁵ Estándar disponible en: <http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/docs/EC0497.pdf>

⁶ Estándar disponible en: <http://puntogenero.inmujeres.gob.mx/docs/EC0539.pdf>





En 2017 el Inmujeres coordinó el desarrollo, bajo el modelo de certificación de la Secretaría de la Función Pública, la Competencia "Atención presencial de primer contacto a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF", con el objetivo de servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que brindan atención a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual mediante la identificación de la situación de violencia que experimentan, orientarla sobre las vías jurídicas de atención, canalizarla a servicios especializados y dar seguimiento al caso ante las instancias competentes para favorecer el acceso a la justicia y la construcción de ambientes laborales libres de violencia. En 2021, a partir de la actualización del Protocolo se actualizó la competencia mencionada dando lugar a la Competencia "Atención de primer contacto a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF", misma que fue validada por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal perteneciente a la Secretaría de la Función Pública y registrada en el inventario correspondiente en el Sistema Rhnet el 18 de enero de 2021, con Código de Registro CP27100001100002355. El total de personas certificadas asciende a 106 personas.

Mujeres	Hombres	Total
89 mujeres	17 hombres	106 personas

Certificación	Mujeres	Hombres	Total
EC0433 Coordinación de refugios para mujeres víctimas de violencia familiar sus hijas e hijos	84	3	87
EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de violencia basada en el género	595	187	782
EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género	1462	365	1,827
Competencia "Atención presencial de primer contacto a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la Administración Pública Federal	89	17	106





Participación total	2,220 mujeres	572 hombres	2,802 personas
---------------------	------------------	----------------	-------------------

VII. CURSOS, CAPACITACIONES Y MATERIALES EN MATERIA DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL (2017-2021)

a) CURSO EN LÍNEA “¡CERO TOLERANCIA AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y AL ACOSO SEXUAL! CONOCE EL PROTOCOLO PARA LA APF” (2017 al 2020)

Este curso tiene como población meta al personal del servicio público de los tres ámbitos de gobierno, así como la ciudadanía interesada. Este promueve que las y los servidores públicos fortalezcan sus capacidades para comprender e identificar el Hostigamiento sexual y el Acoso sexual en su entorno laboral y participar activamente en su detección, prevención y atención, de conformidad con las disposiciones en la aplicación del Protocolo para la prevención, atención y sanción del HS y AS en las dependencias y entidades de la APF.

Emisiones	Mujeres	Hombres	Sin especificar	Totales
Emisión Agosto - Noviembre de 2017	21647	24,586	51	46284
Emisión Mayo a Noviembre de 2018	18945	37,003	60	56008
Emisión Julio a Noviembre 2019	40253	51,286	177	91716
Participación total de las 7 emisiones	80845	112,875	288	194,008

b) CAPACITACIÓN PRESENCIAL EN MATERIAL DEL “PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR EL





HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN LA APF” (2017-2020)

Con el objetivo de promover la comprensión del Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la APF, sus disposiciones y acciones específicas para participar activamente en la construcción de un ambiente libre de estas manifestaciones de violencia en la APF, el Inmujeres ha impartido cursos presenciales o vía zoom para atender la demanda de las diferentes dependencias e instituciones de la SPF. Con estas iniciativas, se han capacitado a 1,095 integrantes del servicio público:

Cursos	Mujeres	Hombres	Total
Sensibilización en el Protocolo de prevención, atención y sanción del Hs y As en la APF 2017	545	482	1027
Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento sexual y Acoso sexual en la APF 2018	12	16	28
Alineación a la competencia para la Atención presencial a presuntas víctimas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la APF 2018	8	0	8
Sensibilización en hostigamientos sexual y acoso sexual: Conoce el Protocolo 2019	10	4	14
Hostigamientos sexual y acoso sexual en el INAI 2020	8	10	18
Total	583	512	1,095

c) MATERIALES EDUCATIVOS VIRTUALES BASADOS EN EL PROTOCOLO PARA PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL Y ACOSO SEXUAL EN LA APF (2017-2021)

- MICROSITIO CERO TOLERANCIA





Derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual en la Administración Pública Federal (en su versión actualizada al 3 de enero de 2020), Inmujeres puso a disposición del conjunto de las instituciones públicas y de la ciudadanía en general, el micrositio Cero Tolerancia, el cual en su primera emisión se lanzó en marzo de 2017, ha sido constantemente actualizado y mejorado en 2019 y en febrero de 2020.

A través del micrositio Cero Tolerancia se promueve el cumplimiento del Protocolo y la construcción de una cultura libre de violencia, en el mismo se provee información y recursos al servicio público y a la ciudadanía en general, como videos, animaciones, infografías sobre el hostigamiento y el acoso sexual sobre qué hacer, rutas de atención o documentos descargables y se canaliza a la oferta de capacitación para la detección, atención y prevención de estas conductas que lesionan los derechos y oportunidades de las mujeres, las relaciones entre las personas, la cultura y los ambientes laborales.

El micrositio está disponible en la siguiente dirección: <http://cerotolerancia.inmujeres.gob.mx/>

A continuación, se muestran el número de visitas al micrositio del 2017 al 2020:

Año	Número de Visitas
2017	4,682
2018	43,671
2019	62,938
2020	171,337
2021	69,944
Total	282,628





- GUÍA DE CONTENIDOS Y RECOMENDACIONES DIDÁCTICAS PARA LA CAPACITACIÓN EN HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL

La Guía de contenidos y recomendaciones didácticas es un material que se desarrolló con la finalidad de orientar el desarrollo de cursos o actividades de capacitación presencial en las instituciones y dependencias públicas.

Consta de los siguientes contenidos y herramientas didácticas:

1. Importancia de un Protocolo para la prevención y atención del HS y AS
2. Responsabilidades y principios para la aplicación del Protocolo
3. El hostigamiento sexual y el acoso sexual desde la mirada de género y sus implicaciones en la aplicación del Protocolo
4. El proceso de denuncia del HS y AS (Aspectos relevantes para la atención)
5. ¿Cómo se debe investigar y sancionar el HS y AS?
6. ¿Cómo sumarse a la prevención?

La Guía ha estado disponible a través del sitio Cero Tolerancia en el periodo 2017- 2020 y se cuenta con los siguientes registros de descarga:

Año	Número de descargas
2017	1,938
2018	1,056
2019	391
2020	5 (Debido a que por actualización de la guía, no se contempló la descarga en el diseño del nuevo sitio "Puntogénero")
Total	3,390





d) CURSO EN LÍNEA “PRÉPARATE PARA LA CERTIFICACIÓN EN ATENCIÓN DEL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL. CURSO PARA PERSONAS CONSEJERAS” (2018-2019)

Este estuvo dirigido a personas consejeras de las dependencias públicas de la Administración Pública Federal que prestan servicios de orientación a víctimas de acoso y hostigamiento sexual. Tuvo como propósito el acompañar a quienes aspiran al desempeño de esa función, en la construcción de saberes, capacidades, actitudes y/o aptitudes que serán evaluadas en el camino hacia la certificación.

Emisiones	Mujeres	Hombres	Total
Emisión 12 septiembre al 31 octubre de 2018	291	99	390
Emisión 3 de septiembre al 25 de octubre de 2019	254	120	374
Participación total de las 2 emisiones	545	219	764
De las personas que participaron en 2018, 4 pertenecía al Estado de Guerrero y de acuerdo con los registros 2 provenían de SEMARNAT, 1 SEMAR, 1 SEDESOL; mientras que en 2019 participaron 4 personas provenientes de la Secretaría de la Defensa Nacional.			

e) CURSO EN LÍNEA “SÚMATE AL PROTOCOLO” (2020-2021)

A partir de la medicación al Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual en la APF, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 03 de enero de 2020, se actualizó la oferta de capacitación en línea y se puso a disposición el curso. Su objetivo es que las personas participantes comprendan las disposiciones del Protocolo y motivar la participación del personal del servicio público, para la construcción de un ambiente laboral de cero tolerancia al hostigamiento y acoso sexual en la Administración Pública Federal.





Emisión del curso	Mujeres	Hombres	Total
Emisión Primera emisión Abril 2020	534	742	1,276
Emisión Segunda emisión Mayo 2020	396	901	1,297
Emisión Tercera emisión Junio a septiembre 2020	11,978	22,430	34,408
Emisión Cuarta Septiembre a diciembre 2020	17,031	20,332	37,363
Emisión Primera Mayo a junio 2021	2,213	1,497	3,710
Emisión Segunda Junio 2021	4,500	3,099	7,599
Emisión Tercera Julio 2021	2,045	1,485	3,530
Emisión Cuarta agosto 2021	2,918	3,310	6,228
Emisión Quinta Septiembre 2021	2,903	4,298	7,201
Emisión Sexta Octubre 2021	2,569	2,496	5,065
Emisión Septima Noviembre 2021	2,766	3,406	6,172
Once emisiones emitidas	49,853	63,996	113,849





GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

f) CURSO EN LÍNEA “ATENCIÓN A CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL EN LA APF” (2021)

En 2021, el Inmujeres en cumplimiento a las obligaciones que le atribuye el *Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual*, emitió el curso en línea *Atención a casos de hostigamiento y acoso sexual en la APF* con el propósito de fortalecer el desempeño de las personas Consejeras (PC), integrantes de Comités de Ética (CE) y Órganos Internos de Control (OIC) para garantizar la atención integral a víctimas y el acceso a la justicia.

En el curso, tanto los CE, los OIC y las PC ejercitan habilidades y aptitudes, aplicando la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, tal como lo dispone el Protocolo; para realizar la atención y el análisis de casos de hostigamiento y acoso sexual.

Asimismo, en el caso de las Personas Consejeras el curso enfatiza los aspectos críticos que deben aprender a incorporar en la práctica y en la Unidad 4 se profundiza en los criterios para la evaluación para prepararlas con miras a su certificación.

Durante 2021 se emitió una única impartición del curso dirigida exclusivamente a personas Consejeras de las cuales al cierre del año se capacitaron 189 personas (152 mujeres y 37 hombres).

Con este curso, el INMUJERES continúa brindando herramientas que acompañen y fortalezcan la atención a personas víctimas de hostigamiento o acoso sexual en, este caso, entre las instituciones de la administración pública.

VIII. PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES 2020-2024 (PROIGUALDAD)

El Programa Nacional para la Igualdad (PROIGUALDAD) 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2020, responde a un diagnóstico profundo que visibiliza las demandas ciudadanas y las problemáticas que enfrentan las mujeres mexicanas en la actualidad. Este fue elaborado con los aportes de más de 4,000 mujeres de todos los sectores de la sociedad y de las 32 entidades federativas,





GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

recogidos mediante una consulta nacional realizada entre julio y septiembre de 2019.

El PROIGUALDAD 2020-2024, incorpora estándares de derechos humanos de las mujeres derivados de las recomendaciones, observaciones y directrices, tanto nacionales como internacionales, dirigidas al Estado mexicano.

Integra un objetivo prioritario encaminado a combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, a través de la preservación de la dignidad e integridad y cuenta con 7 estrategias prioritarias y 50 acciones puntuales, que tienen por objeto:

- Difundir e intercambiar conocimiento sobre las causas, efectos, características y magnitud de la violencia de género contra las mujeres y las niñas;
- Implementar acciones integrales para promover y fortalecer la autonomía de las mujeres, adolescentes y niñas, con énfasis en aquellas que enfrentan mayores desventajas.
- Fomentar la participación activa, corresponsable, democrática y efectiva de los distintos sectores de la sociedad en la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas;
- Fortalecer el marco institucional para garantizar el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencia;
- Fomentar una cultura libre de discriminación y violencia de género;
- Mejorar los servicios y mecanismos de protección que brinda el Estado a mujeres víctimas o en riesgo de violencia, y
- Realizar acciones para la atención, impartición de justicia y reparación del daño en los casos de violencia contra las mujeres y las niñas, incluyendo el feminicidio.

El 18 de febrero de 2021, el Inmujeres presentó el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD) 2020-2024⁷, como un programa trazado desde el territorio y bajo una mirada de género, que pretende transformar y dar respuesta a las necesidades de miles de mujeres que demandan participar de manera activa en la toma de decisiones públicas.

⁷ <https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/el-proigualdad-2020-2024-coloca-a-las-mujeres-en-el-centro-de-la-transformacion?idiom=es>





GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Dicha presentación fue transmitida en vivo a través de las redes sociales y mediante una plataforma de conferencias, la cual contó con una participación de 522 y 130 personas, respectivamente y fue cubierta por más de 30 medios de comunicación.

IX. SEMINARIO DE LA SENTENCIA DEL CASO GONZÁLEZ Y OTRAS VS MÉXICO (CAMPO ALGODONERO); DE MUJERES VÍCTIMAS DE TORTURA SEXUAL EN ATENCO: AVANCES Y PENDIENTES EN EL MARCO DEL DÉCIMO ANIVERSARIO DE QUE LA COIDH EMITIERA LA SENTENCIA (2020)

El 5 y 6 de marzo del 2020, el Inmujeres colaboró bajo la coordinación del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, en la organización de dicho seminario.

Durante el seminario, se propuso analizar la posibilidad de crear un mecanismo para el seguimiento del cumplimiento por parte del Estado mexicano a las sentencias emitidas por la CoIDH, desde el ámbito académico. Su objetivo será propiciar un diálogo cotidiano entre sociedad civil y las diferentes dependencias del Estado -a nivel federal y estatal- respecto a los avances, obstáculos, retos y pendientes para el cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas en los casos Campo Algodonero, Rosendo Cantú y otra, así como Fernández Ortega y otros.

X. PROGRAMA FORMATIVO ESPECIALIZADO DIRIGIDO A PERSONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA LA ATENCIÓN E INVESTIGACIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL, CON PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD (2020)

A finales de junio del 2020, en atención a una solicitud de la Fiscalía General del Estado de Guerrero respecto a brindar acceso a cursos y/o capacitaciones en línea, se entabló comunicación con el Vicefiscal de la Fiscalía de Guerrero, a fin de concertar una reunión y establecer un acuerdo de coordinación para desarrollar un programa formativo especializado en violencia sexual, su atención e investigación de acuerdo con los más altos estándares de derechos humanos.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

- El 8 de julio se llevó a cabo la primera reunión virtual, a través de la Plataforma Zoom, entre el Vicefiscal, la titular de la Unidad de Género de la Fiscalía y personal del INMUJERES, El objetivo de la sesión fue explorar las inquietudes y necesidades de capacitación, así como la disponibilidad institucional para cumplir con lo requerido en las sentencias Fernández Ortega y Rosendo Cantú. Derivado de esta reunión, se acordó trabajar conjuntamente en la construcción de un programa de capacitación para personal de la Fiscalía mediante reuniones internas, recuperando los resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (en adelante DNC); así como información sobre los perfiles que permitieran justificar las propuestas y establecer criterios de evaluación de resultados a corto y mediano plazo.
- El 29 de julio de 2020, se realizó la segunda reunión de trabajo virtual, mediante la Plataforma Zoom, entre el Vicefiscal, la Titular de la Unidad de Género de la Fiscalía y personal del INMUJERES. En la sesión se delimitó el universo a capacitar a partir de la información vertida en el cuadro inicial para el DNC por parte de la Fiscalía y se acordó hacer una primera propuesta formativa a partir de la revisión de los programas formativos previos y los Protocolos de actuación actualizados, con miras a diseñar un programa coherente y que fortalezca las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) necesarias para su ejecución efectiva en el marco de derechos humanos y desde las perspectivas de género e interculturalidad.
- El 20 de agosto se realizó la tercera reunión virtual, a través de la plataforma Zoom, entre la Titular de la Unidad de Género por parte de la Fiscalía y personal del INMUJERES. En la sesión se revisó la propuesta formativa presentada por INMUJERES, la que fue validada con el acuerdo de incluir el tema de la NOM 046 en el tema normativo del bloque temático 1 y la visión de interculturalidad-etnicidad- visión transversal y específica cuando corresponda, en el bloque temático 3.
- Asimismo, se acordó desarrollar la experiencia formativa con un grupo piloto de 30 personas de todas las regiones que integren los





GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

tres perfiles de puestos (ministerios, policías ministeriales y personal administrativo) con la finalidad de incorporar mejoras para futuras capacitaciones.

XI. MUJERES CONSTRUCTURAS DE PAZ (MUCPAZ) (2020-2022)

Las Redes de Mujeres Constructoras de Paz, son una estrategia conjunta entre el INMUJERES y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC), en la que las mujeres participan como agentes de cambio, al involucrarlas activamente en procesos de construcción de paz y prevención de la violencia contra las mujeres en municipios de México.

Esta estrategia fue concebida a partir del reconocimiento de la fortaleza y los saberes de las mujeres mexicanas, y tiene por objeto hacerlas partícipes en los procesos de construcción de paz aportándoles elementos para que adquieran experiencia política y capacidad de organización, por lo que, la palabra, las vivencias y las propuestas de las mujeres son fundamentales, pues son ellas quienes viven y confrontan diariamente la violencia.

De este modo, en 2020 a través de la estructura institucional y programática del SESNSP, del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) y del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), fue posible desplegar a nivel nacional la estrategia Redes MUCPAZ, instalándose a través del FORTASEG un total de 217 redes en 26 entidades federativas, teniendo presencia en 100 municipios (47 de ellos cuentan con Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres). Por su parte, a través del FASP se instalaron 40 redes en nueve entidades federativas (Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Oaxaca, Tamaulipas y Tlaxcala) mediante los Centros Estatales de Prevención Social.

Las fases de implementación de la estrategia Redes MUCPAZ estuvieron enmarcadas en el proyecto *“Prevención de la Violencia Familiar y de Género”* señalado en la Guía para el desarrollo de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana; en ella se establecen elementos de suma importancia en la elaboración de planes y programas para prevenir la violencia familiar y de género a nivel local,





GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

con miras a que estos contribuyan a su erradicación, así como a fomentar la igualdad de género y promover una cultura de paz.

Durante el 2020, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) fue posible realizar un Informe de los avances de ocho municipios en la implementación de la estrategia Redes MUCPAZ durante en este informe destacan la elaboración de diagnósticos participativos y documentales, realizados entre la comunidad y autoridades locales; fortalecimiento de capacidades de actoras locales y de mujeres que conforman las redes, que pueden ser replicadas en otras colonias y municipios; fortalecimiento de la cohesión social debido a la construcción de vínculos vecinales que hace posible la construcción de redes de apoyo; mayor capacidad de interlocución con las diversas autoridades; manifestación de iniciativas propias de mujeres relacionadas con su comunidad; fortalecimiento de acciones de atención y prevención de violencia de género; identificación de zonas de riesgo y generadores de violencia con las marchas exploratorias y los mapeos de actores; y contribución a la reconstrucción del tejido comunitario, a partir de proyectos comunes, el diálogo y la participación.

Para 2021 el Inmujeres y el SESNSP dieron continuidad a esta estrategia, con el propósito de fortalecer las capacidades de las integrantes de las redes creadas en 2020 e impulsar la creación de nuevas redes. Bajo este contexto, se promovió el fortalecimiento de las Redes MUCPAZ a través de la capacitación virtual dirigida a los Centros Estatales de Prevención de la Violencia, con el objetivo de fortalecer la apropiación de la estrategia de implementación de las Redes MUCPAZ, mediante la presentación del documento *Paso a paso MUCPAZ. Guía para la implementación de las Redes MUCPAZ*.

Adicionalmente, se brindó asesoría específica sobre las acciones señaladas en el documento Paso a Paso, a siete Centros Estatales que lo solicitaron (Estado de México, Guerrero, Michoacán, Morelos, Puebla, Tlaxcala y Veracruz). Derivado de estas asesorías se estableció un programa de trabajo, y de manera complementaria se dio seguimiento en campo a la implementación de las Redes MUCPAZ en Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala.

Asimismo, con el propósito de fortalecer la estrategia, en 2021 se llevó a cabo un proceso de capacitación dirigido a las integrantes de Redes





GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

MUCPAZ creadas durante 2020, en este proceso se abordaron los temas de cultura de paz, género, prevención de la violencia de género, derechos humanos de las mujeres, herramientas metodológicas y metodología de planeación y acción colectiva de las mujeres.

En este mismo sentido, el Inmujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) establecieron una colaboración cuyo propósito consistió en dotar de herramientas teórico-prácticas a las mujeres que forman parte de las Redes MUCPAZ, para el fortalecimiento de sus procesos organizativos y capacidades de acción colectiva; sus liderazgos y la promoción de la reflexión con base en las particularidades locales.

Lo anterior a través de un proceso formativo que constó de cuatro estrategias:

- Seis talleres temáticos virtuales, con una duración de dos sesiones de dos horas por tema: Cultura de Paz, Género, Prevención de la violencia de género, Derechos Humanos de las Mujeres, Herramientas metodológicas. Organización de las mujeres, y Planeación y acción colectiva de las mujeres.
- Dos mesas de trabajo, una dirigida a redes conformadas en espacios rurales y otra dirigida a redes conformadas en espacios urbanos. Cada mesa trabajará durante dos sesiones con una duración máxima de dos horas cada una.

Los dos procesos se llevaron a cabo de manera virtual, capacitándose aproximadamente a un aproximado de 50 mujeres integrantes de Redes.

En 2021, conforme a la información proporcionada por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del SESNSP, se crearon 256 Redes MUCPAZ en 121 municipios de 12 entidades federativas (Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas) **con un total de 5628 mujeres integrantes**; y se fortalecieron 15 Redes del ejercicio 2020, de 13 municipios de los estados de Chiapas, Guerrero, Michoacán y Oaxaca, **en las que participan 374 mujeres.**

Cabe señalar que, dado que los proyectos en donde se encuentra enmarcada la estrategia MUCPAZ son financiados con recursos federales provenientes del SESNSP, es éste mismo organismo el encargado de establecer los lineamientos generales de evaluación del desempeño del





GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función en el ámbito municipal para el ejercicio fiscal 2020 y 2021.

En diciembre de 2021 se llevó a cabo el Encuentro Nacional de Mujeres Constructoras de Paz: Construir Paz desde la Comunidad, en el que participaron 108 mujeres constructoras de paz de 10 entidades federativas: Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala y Veracruz. De igual forma se contó con la participación de 120 personas, de las cuales 103 son mujeres y 17 son hombres, representantes del gobierno federal, Centros Estatales de Prevención del Delito, Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas, así como embajadas y organismos internacionales.

Asimismo, a través de las plenarias y mesas de trabajo realizadas en el marco del Encuentro se alcanzaron los siguientes objetivos:

1. Se fortalecieron y consensuaron las nociones de Paz con el aporte de actores estatales, incluyendo los enfoques rectores de género situado, interculturalidad y territorialidad, enfatizando la importancia de la participación de las mujeres y su papel como transformadoras y constructoras de una cultura de paz y seguridad; desde sus acciones en la prevención de la violencia contra las mujeres y reconstrucción del tejido social en el nivel local.
2. Se consolidaron los ejes rectores de la estrategia MUCPAZ, en el fortalecimiento de las redes, y las acciones de capacitación, así como vinculación interinstitucional, a partir de las necesidades específicas de las mujeres trabajando en procesos de paz a nivel local.
3. Se afianzó la vinculación entre las Redes-MUCPAZ y las autoridades e instancias aliadas, a través del reconocimiento mutuo como instancias interlocutoras y protagonistas de las acciones por la paz, mediante espacios para compartir experiencias, e identificar buenas prácticas y retos comunes.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Para el año 2022, derivado del proceso de concertación del FASP se tiene programada la creación de 339 Redes MUCPAZ en 26 entidades federativas⁸ y el fortalecimiento de 259 Redes en 12 entidades federativas⁹.

Del mismo modo, con el propósito de fortalecer la estrategia Redes MUCPAZ, para 2022 se incluyó en el Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOMBAM)¹⁰, la vertiente “Construcción de entornos seguros y de paz para las mujeres, niñas y adolescentes”, en el marco de esta vertiente se presentaron metas en los proyectos de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) IMEF de 26 estados¹¹ del país.

XII. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES DEL COMITÉ CEDAW (2019)

El Inmujeres y la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER) coordinan la Comisión de Seguimiento de las Observaciones del Comité CEDAW, instalada en 2018 en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres. Como parte de su programa de trabajo 2019-2020 se instalaron seis mesas de trabajo, una específica para abordar las observaciones del Comité CEDAW en materia de acceso y procuración de justicia. La Mesa de Acceso y Procuración de Justicia se instaló el 18 de septiembre de 2019 y su coordinación está a cargo de la Unidad General de Igualdad de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En dicha mesa participan alrededor de 10 instituciones, incluida la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos y la Fiscalía General de la República, quien ocupa la presidencia de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.

En el marco de dicha mesa y en cumplimiento a las recomendaciones del Comité CEDAW, todas las instituciones han planteado la importancia de la capacitación en materia de investigación de casos de violencia contra

⁸ Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas

⁹ Las 12 Entidades Federativas apoyadas en 2021. De las cuales Michoacán (2) y Chiapas (1) reforzarán a Redes creadas en 2020

¹⁰ El Instituto Nacional de las Mujeres opera el Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOMBAM), el cual está dirigido a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), para presentar proyectos que contribuyan a la erradicación del embarazo infantil y la disminución del embarazo en adolescentes, así como al impulso de estrategias para vincular la acción colectiva de las mujeres con la construcción de la paz, todo ello, con perspectiva de género y enfoques de interculturalidad, interseccionalidad y derechos humanos.

¹¹ Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, y Zacatecas





GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

las mujeres, destacando la necesidad de establecer criterios básicos para homologar la información que transmiten las diferentes fiscalías estatales. Actualmente se trabaja en dicha homologación a través de formatos marco acordados entre las instituciones.

El 5 de marzo de 2021, en el contexto de los trabajos de la Mesa de Acceso y Procuración de Justicia de la Comisión CEDAW, se llevó a cabo la Mesa de Colaboración Intersectorial: Impulsar la Justicia de Género, organizada por el Consejo de la Judicatura Federal y la SCJN.

En esta se contó con la participación de representantes de 15 instituciones, entre ellas el Instituto de la Judicatura Federal, el Instituto de la Defensoría Pública Federal y representantes de organizaciones civiles, de academia y de organismos internacionales.

Entre las conclusiones de quienes participaron, se destacó la necesidad de coordinar y articular esfuerzos para capacitar y fortalecer la formación básica y especializada de las personas servidoras públicas, de acuerdo al ámbito de las funciones y necesidades de los puestos específicos y a las problemáticas concretas; se insistió en que la capacitación debe ser obligatoria, permanente y progresiva, así como es esencial la revisión de los incentivos para las personas servidoras públicas, entre otras. Además, se acordó el seguimiento de los resultados de esta mesa de colaboración, con el fin de desarrollar un curso básico en materia de género dirigido al personal jurisdiccional.

XIII. MATERIALES EDUCATIVOS VIRTUALES BASADOS EN LOS “PROTOCOS DE INVESTIGACIÓN MINISTERIAL, POLICIAL Y PERICIAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA LOS DELITOS DE VIOLENCIA SEXUAL Y FEMINICIDIO” (2016-2019)

Durante 2016 y 2017, se trabajó en el desarrollo de un conjunto de materiales educativos virtuales basados en los “Protocolos de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para los delitos de violencia sexual y feminicidio” con el objetivo de fortalecer las competencias periciales y policiales para actuar en el tratamiento de los delitos sexuales y del delito de feminicidio.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

En estos materiales, se retoma conceptos y recomendaciones previstas en el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Protocolo de Estambul), a fin de brindar mayores elementos al operador jurídico para investigar los delitos de violencia sexual y feminicidio.

Estos tienen como objetivo brindar herramientas a las y los servidores públicos para acompañar la aplicación sistemática de los principios y procedimientos jurídicos, para dar respuestas prontas, eficaces y eficientes ante los delitos de violencia sexual y feminicidio. Tales procedimientos se desprenden de lo establecido en el Protocolo publicado por la entonces Procuraduría General de la República (PGR), ahora Fiscalía General de la República, a través de la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA).

Es preciso mencionar que dichos materiales fueron presentados a la Comisión de Sanción del Sistema Nacional de Violencia (CSSNV) que, en su sesión XXVII realizada el 27 de septiembre de 2018, se acordó que sus integrantes lo revisarían para enviar observaciones y/o comentarios. No obstante, no se recibieron tales observaciones.

En 2019, el Inmujeres llevó a cabo reuniones con la Unidad de Igualdad de Género de la Fiscalía General de la República a fin de darle continuidad al tema, por lo que el 1 de julio de 2019 se compartió la liga con los materiales en comento, para su uso interno.

XIV. VINCULACIÓN CON LA COMISIÓN NACIONAL DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA (CONATRI) (2013-2019)

a) PRIMERA REUNIÓN NACIONAL DE ENLACES DE GÉNERO (29 de octubre de 2013)

El Inmujeres, la CONATRI y ONU MUJERES, realizaron de manera coordinada la **1ª Reunión Nacional de Enlaces de Género**, cuyo objetivo fue dar a conocer a las y los enlaces los objetivos de la Primera Etapa del Proyecto de Implementación y Seguimiento del Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como proporcionar elementos conceptuales





y técnicos, para fortalecer e impulsar el proceso de institucionalización de la Perspectiva de Género en los 32 Tribunales Superiores de Justicia.

Mujeres	Hombres	Total
26	7	33
		personas integrantes de los poderes judiciales

En dicha reunión también se firmó un convenio con la CONATRIB, cuyo objetivo es promover la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género y derechos humanos en los procesos, programas, políticas y acciones de los Tribunales Superiores de Justicia en México.

b) FORO “IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”
(13 y 14 de mayo de 2014)

Se realizó el foro “**Impartición de Justicia con Perspectiva de Género**” con motivo de la segunda reunión de enlaces de los Tribunales Superiores de Justicia de la República Mexicana. El objetivo fue promover el desarrollo de capacidades de los enlaces de género de los Tribunales Superiores de Justicia y así promover la aplicación del Programa de Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres de la CONATRIB.

En este se capacitó a personas integrantes de los poderes judiciales estatales.

Mujeres	Hombres	Total
32	4	36
		personas integrantes de los poderes judiciales estatales

c) SEGUNDO FORO NACIONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO (25 y 26 de junio de 2015)

Los días 25 y 26 de junio de 2015 se llevó a cabo el **2º Foro Nacional de Impartición de Justicia con Perspectiva de Género** en Ciudad Victoria, Tamaulipas. El cual tuvo como objetivo promover el desarrollo de capacidades de los enlaces de Género en los Tribunales Superiores de





Justicia con el fin de facilitar la aplicación del Programa de Igualdad de Género entre Mujeres y Hombres de la CONATrib, y coadyuvar en la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género a través de las Unidades de Género de los Tribunales Superiores de Justicia.

El foro se desarrolló en coordinación con el Gobierno del Estado de Tamaulipas, el Poder Judicial de Tamaulipas, la LXII legislatura del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, el Poder Judicial de Campeche, el Instituto de la Mujer Tamaulipeca, la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATrib) y la Universidad Autónoma de Tamaulipas.

Durante el evento se llevaron a cabo las mesas de trabajo para Enlaces de Género y Representantes de los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas, en donde se expusieron los resultados del diagnóstico para detectar necesidades de capacitación de las y los titulares de las Unidades de Género. Asimismo se llevó a cabo por cada Tribunal Estatal la exposición de las mejores prácticas implementadas en materia de género.

Se contó con la asistencia de 256 personas servidoras públicas:

Mujeres	Hombres	Total
130	126	256
		personas servidoras públicas

d) SEGUNDA ASAMBLEA PLENARIA DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (25 y 26 de agosto de 2016)

El 25 y 26 de agosto de 2016, el Inmujeres participó en la a Segunda Asamblea Plenaria de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos (CONATrib) en la cual se propusieron acciones para la emisión e implementación de las órdenes de protección, así como el cumplimiento a la Recomendación General CEDAW/C/GC/33, sobre el acceso de las mujeres a la justicia, emitida por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW) en el





Marco de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Al respecto se instruyó al Secretario Técnico de la CONATRIIB a que se hicieran del conocimiento de los distintos Tribunales de las entidades federativas, las propuestas presentadas por el Inmujeres, para que en la medida de su disponibilidad presupuestaria, capacitaran a jueces o habilitaran juzgados especializados en órdenes de protección y en la eliminación de la discriminación contra la mujer, en el marco de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).

e) CUARTA REUNIÓN DE ENLACES DE GÉNERO DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS (4 y 5 de octubre de 2016)

El 4 y 5 de octubre de 2016 se llevó a cabo la “Cuarta reunión de enlaces de género de los tribunales superiores de justicia de las 32 entidades federativas” con el objeto de fortalecer las capacidades de los enlaces de género en su labor de transversalizar e institucionalizar la perspectiva de género en el ámbito judicial. Asistieron 27 tribunales estatales excepto Baja California Sur, Colima, Jalisco, Michoacán y Veracruz.

Mujeres	Hombres	Total
42	3	45
		Personas servidoras públicas

f) QUINTA REUNIÓN DE ENLACES DE GÉNERO (9 de junio de 2017).

En seguimiento del Programa de Trabajo con la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, A.C. (CONATRIIB), el cual deriva de la firma del convenio de concertación del 29 de agosto de 2013, el Inmujeres de manera conjunta con la CONATRIIB y el Tribunal Superior de Justicia del Gobierno de Tlaxcala realizó la Quinta Reunión de Enlaces de Género de los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas, el 9 de junio de 2017 en el municipio de Apizaco, Tlaxcala.

El objetivo de la reunión fue coadyuvar en la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en los procesos,





programas, políticas y acciones de los poderes judiciales estatales, a través del fortalecimiento de las capacidades de los enlaces de género de los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas, mencionando que asistieron representantes de los 32 estados de la República.

Mujeres	Hombres	Total
48	7	55 personas servidoras públicas

g) SEXTA REUNIÓN DE ENLACES DE GÉNERO DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (19 y 20 de septiembre de 2018)

La Reunión fue realizada de manera conjunta por el Inmujeres, la CONATRI y el Tribunal Superior de Justicia del Gobierno de Coahuila.

El objetivo de la reunión fue coadyuvar en la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en los procesos, programas, políticas y acciones de los poderes judiciales estatales, mediante el fortalecimiento de las capacidades de los enlaces de género de los Tribunales Superiores de Justicia de las entidades federativas.

El 19 de septiembre asistieron representantes de las unidades de género y derechos humanos de los tribunales superiores de justicia y tribunales supremos de justicia de las entidades federativas, así como personal encargado de la administración de justicia de dichas dependencias.

Durante el día 20 de septiembre se desarrolló el “Primer Conversatorio Nacional Procuración y Administración de Justicia en Materia de Género” y asistieron representantes de las unidades de género y derechos humanos de los tribunales superiores de justicia y tribunales supremos de justicia de las entidades federativas, así como personal encargado de la administración de justicia de dichas dependencias.





Fecha	Mujeres	Hombres	Total
Participantes 19 de septiembre de 2018:	96	44	140
Participantes 20 de septiembre de 2018:	89	40	129
Participación total:	185	84	269

h) SÉPTIMA REUNIÓN NACIONAL DE ENLACES DE GÉNERO DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (mayo de 2019)

La Reunión se realizó en Cuatro Ciénegas, Coahuila, con el objetivo de coadyuvar en la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en los procesos, programas, políticas y acciones de los poderes judiciales, mediante el fortalecimiento de las capacidades de los enlaces de género de los tribunales superiores de justicia de las entidades federativas.

El Inmujeres desarrolló los temas “Alertas de Violencia de Género y Seguimiento”, y “Registro de casos de Femicidios”.

Como conclusiones destacan: el que la CONATRIB reseñe los elementos y aspectos que identifican las sentencias con perspectiva de género; enviar información sobre buenas prácticas en materia de igualdad de género y derechos humanos, para que cada unidad comparta sus buenas experiencias; definir mediante voto de cada unidad, la homologación de la denominación de las unidades de género; identificar y proponer el perfil de las titulares de las unidades y enviarles la guía para la sustentabilidad de las unidades de género.

A la reunión asistieron representantes de las unidades de género y derechos humanos de los tribunales superiores de justicia de las entidades federativas, así como personal encargado de la administración de justicia de dichas dependencias.

Mujeres	Hombres	Total
39	6	45





XV. PRIMER TALLER NACIONAL “ACCESO A LA JUSTICIA PARA MUJERES Y LAS NIÑAS EN CASOS DE MUERTES VIOLENTAS” (5 de junio de 2019)

En dicho taller se presentó el diagnóstico sobre la violencia feminicida en México y el diseño de una metodología para la revisión de los casos de homicidios dolosos y feminicidios, así como para la instalación de las “Mesas Técnicas de Acceso a la Justicia para las Mujeres y Niñas en casos de muertes violentas de mujeres y niñas”.

Mujeres	Hombres	Total
84	9	93
		Servidores públicos de las IMEF, titulares de las fiscalías estatales especializadas en delitos cometidos contra las mujeres y representantes del SIPINNA.

XVI. MESAS TÉCNICAS DE ACCESO A LA JUSTICIA EN CASOS DE MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES Y NIÑAS (A partir de julio de 2019)

En coordinación con las Instancias para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), las Fiscalías y las Procuradurías Generales de Justicia de las entidades federativas, se instalaron las “Mesas técnicas de acceso a la justicia para las mujeres y las niñas en casos de muertes violentas”, con la finalidad de establecer espacios de vinculación interinstitucional para que las autoridades aborden las principales problemáticas a las que se enfrentan en la investigación de muertes violentas de mujeres y niñas para promover la incorporación de la





perspectiva de género en la actuación policial, ministerial y judicial. Esto, para contribuir a garantizar el acceso a la justicia y a una vida libre de violencia.

Al finalizar el primer trimestre del año 2020, se contó con once mesas instaladas en: Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Estado de México, Morelos, Tabasco, Veracruz, Yucatán, Oaxaca, Hidalgo, con las cuales se generaron acuerdos que permitieron eliminar los obstáculos que impiden el acceso a la justicia para las mujeres y las niñas.

Entidad y fecha	Mujeres	Hombres	Total
I. Chiapas			
5 de agosto de 2019	25	15	40
6 de diciembre de 2019	32	14	46
II. Chihuahua			
11 y 12 de julio de 2019	19	7	26
III. Ciudad de México			
9 de julio de 2019	18	7	25
18 de julio de 2019			
23 de julio de 2019	18	2	20
12 de agosto de 2019			
5 de septiembre de 2019	14	6	20
IV. Coahuila			
16 y 17 de octubre de 2019	33	7	40
V. Estado de México			
Toluca 30 de octubre de 2019	24	8	32
Naucalpan 31 de octubre de 2019	19	3	22





VI. Morelos 25 y 26 de julio de 2019	18	5	23
6 de septiembre de 2019	27	5	32
VII. Tabasco 8 de agosto de 2019	20	1	21
21 de octubre de 2019	27	8	35
VIII. Veracruz 5 y 6 de julio de 2019	12	3	15
3 de septiembre de 2019	22	1	23
4 de octubre de 2019	24	3	27
4 de noviembre de 2019	49	6	55
11 de febrero de 2020	8	0	8
IX. Yucatán 13 de agosto	25	14	39
X. Oaxaca 28 de enero de 2020	136	53	189
XI. Hidalgo 28 de noviembre	66	20	86
	636	188	824

Las mesas abordaron tres temáticas fundamentales: 1) órdenes y medidas de protección; 2) investigación y litigio con perspectiva de género, y 3) niñas y niños en condición de orfandad por feminicidio y reparación del daño.





Como resultado se detectó la necesidad de diseñar una segunda fase de dicho ejercicio centrada en la revisión técnica de las carpetas de investigación de delitos como feminicidio, homicidio doloso contra mujeres, y otros, de tal manera que sea posible diseñar rutas concretas de actuación policial, ministerial y judicial más efectivas, así como mejorar los procedimientos penales y judiciales.

Derivado de lo anterior, se realizó un análisis en cuanto a los diversos ámbitos de facultades y atribuciones para el seguimiento de la segunda fase, concluyendo que el Inmujeres no cuenta con las atribuciones de ley para poder continuar con las acciones técnicas antes señaladas, por lo que se acordó con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM), que sea ésta la encargada de la coordinación de las Mesas Técnicas, por lo que a partir del 1 de septiembre del 2020, el Inmujeres ya no continúa coordinando esta acción en las entidades federativas.

XVII. CURSO “GÉNERO, VIOLENCIA Y MASCULINIDADES” VERSIÓN PRESENCIAL (2019)

Este curso tuvo como población meta al Grupo Policial en Nicolás Romero, Estado de México. Este fue un proyecto piloto de formación de policías municipales participantes de la Estrategia Puerta Violeta. Tuvo como objeto el que sus participantes identifiquen sus construcciones de género y cómo median en la labor policial que realizan en relación con los casos de violencia contra las mujeres que atienden.

Mujeres	Hombres	Total
21	29	50

XVIII. CURSO EN LÍNEA “POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (2017 al 2018)





Este curso en línea impartido a través de la plataforma del Inmujeres, tiene como población meta al personal del servicio público de los tres ámbitos de gobierno, y tiene como propósito propiciar la reflexión de las y los participantes en torno a su papel como servidoras y servidores públicos en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Mujeres	Hombres	Totales
4, 269	1,601	5,870
Participantes del Estado de Guerrero	En 2017 33 personas (23 mujeres, 10 hombres) En 2018 37 personas, (30 mujeres y 7 hombres)	Participantes del Estado de Guerrero

De acuerdo al registro, en 2017, 5 personas provenían de Ayuntamiento, 2 del Centro de Investigación y de estudios avanzados del IPN, 1 de la Ciudad de las Mujeres, 10 del Congreso del Estado de Guerrero, 1 del Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional, 7 del gobierno del estado, 5 del IMSS, 1 de Secretaría de Desarrollo Social, 1 del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria. Por su parte, en 2018, 3 provenían del ayuntamiento, 13 de la Ciudad de las Mujeres Tlapa de Comonfort, 4 de la Comisión Nacional Forestal, 12 Poder legislativo, 2 de Otra dependencia, 1 de la Secretaría de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, 1 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 1 de Secretaría General de Gobierno.

XIX. TALLERES REGIONALES DENOMINADOS “APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN EN EL ESTADO, A LA LUZ DE LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y





LAS CORRESPONDIENTES LEYES ESTATALES (De noviembre de 2013 al 25 de mayo de 2018)

Se realizaron talleres regionales en distintas entidades de la república, con el objetivo de sentar las bases para la construcción de una política pública en materia de órdenes de protección que atienda a los estándares internacionales y que fortalezca la capacidad institucional de asistir a las mujeres víctimas de violencia.

Estos fueron dirigidos a las y los operadores de justicia de los Tribunales y Procuradurías de las entidades federativas de la región correspondiente a la sede del evento, en correspondencia con las regiones de trabajo de la CONATRIIB.

En total se realizaron 10 talleres, en los Estados de Jalisco (el 19 de noviembre de 2013), Chiapas (el 22 de noviembre de 2013), Puebla (el 26 y 27 de noviembre de 2013), Nayarit (el 29 de noviembre de 2013), Quintana Roo (el 28 y 29 de abril de 2014 y el 26 de abril de 2018), Sinaloa (el 10 de septiembre de 2015 y el 31 de agosto de 2017), Guerrero (el 13 de julio de 2016), Morelos (el 25 de mayo de 2018) y Tlaxcala (18 de junio de 2019).

Entidad	Mujeres	Hombres	Totales
Jalisco 19 de noviembre de 2013	78	41	119
Chiapas 22 de noviembre de 2013	71	35	106
Puebla 26 y 27 de noviembre de 2013	74	24	98
Nayarit 29 de noviembre de 2013	58	45	103
Quintana Roo 28 y 29 de abril de 2014	52	27	79
Sinaloa	74	23	97





10 de septiembre de 2015			
Guerrero 13 de julio de 2016	61	63	124
Sinaloa 31 de agosto de 2017	132	66	198
Quintana Roo 26 de abril de 2018	55	30	85
Morelos 25 de mayo de 2018	149	36	185
Tlaxcala 18 de junio de 2019	76	16	92
Participación total integrada	880 mujeres	406 hombres	1286 personas

XX. JORNADAS DE ACCESO A LA JUSTICIA DE MUJERES INDÍGENAS (de 2013 a 2018)

El Inmujeres ha participado hasta 2018 en las “Jornadas de Acceso a la Justicia de Mujeres Indígenas” en Guerrero, Hidalgo, Querétaro, Sonora y Ciudad de México” de manera conjunta con la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Entre los objetivos más importantes, destaca el dar a conocer las políticas específicas para atender problemáticas como la violencia de género, la participación política de las mujeres indígenas, perspectiva intercultural, migración, entre otros. Además, tuvo como énfasis que dependencias de los tres niveles de gobierno tengan contacto con mujeres indígenas para darles a conocer las políticas públicas que existen para dichas problemáticas, así como los procedimientos o mecanismos jurídicos





regionales con los que cuentan las mujeres indígenas para acceder o demandar sus derechos político-electorales y de acceso a la justicia.

Participación total en las jornadas		
Mujeres	Hombres	Total
1293	222	1515

En el Estado de Guerrero		252		76	Total	328 personas
Personal del Poder Judicial del Estado de Guerrero	M	30	H	8		38 personas
Personal del ámbito de procuración de justicia		18		4		22 personas

XXI. CAPACITACIÓN PRESENCIAL PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA (2013-2017)

Con el objetivo de alinear los conocimientos, habilidades, actitudes, hábitos y valores de las personas que brindan servicios de atención telefónica en las diversas instituciones, entre las que destacan operadoras y operadores del Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo (C4), así como del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5) de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, el Inmujeres brindó capacitación orientada a preparar a las personas que realizan estas funciones para que se certifiquen. Con estas acciones se capacitó a 472 personas:





Cursos	Mujeres	Hombres	Total
Alineación al estándar de competencia EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género 2013	97	23	120
Alineación al estándar de competencia EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género 2014	97	23	120
Alineación al estándar de competencia EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género 2015	87	70	157
Alineación al estándar de competencia EC0497 Orientación telefónica a mujeres y víctimas de la violencia basada en el género 2017	68	7	75
Total	349	123	472

XXII. TALLERES “DEFENSA PENAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO”

(20 y 21 de octubre de 2015 y 19 y 20 de octubre, así como 29 y 30 de noviembre de 2016)

El Inmujeres, en conjunto con el Instituto Federal de Defensoría Pública y el Instituto de la Judicatura Federal, los días 20 y 21 de octubre de 2015, en la escuela Judicial del Instituto de la Judicatura Federal, se realizó el taller “Defensa Penal con Perspectiva de Género”, con el objetivo de sensibilizar y formar defensoras, defensores, asesoras y asesores públicos del Poder Judicial Federal, sobre la importancia de integrar la perspectiva de género en el desarrollo institucional y actuación de la defensa jurisdiccional.

Mujeres	Hombres	Total
37	61	98

Asimismo, en 2016 se llevaron a cabo dos emisiones de talleres, el 19 y 20 de octubre, así como el 29 y 30 de noviembre en las instalaciones del Instituto de la Judicatura Federal.





Mujeres	Hombres	Total
73	119	192

Participación total en los talleres (2015 y 2016)		
Mujeres	Hombres	Total
103	180	290

XXIII. TALLER ÓRDENES DE PROTECCIÓN, MEDIDA URGENTE FRENTE A ACTOS DE VIOLENCIA QUE PUEDEN CULMINAR EN FEMINICIDIO (2016)

El 13 de julio de 2016, en Acapulco Guerrero, se realizó el “Taller: órdenes de protección, medida urgente frente a actos de violencia que pueden culminar en feminicidio”.

Se convocó a las y los operadores de justicia de la entidad sede, a fin de capacitarlos sobre los sustentos teóricos y normativos adecuados en materia de igualdad de género, con el objetivo de que cuenten con los conocimientos normativos sobre derechos humanos de las mujeres para ordenar y cumplir las órdenes de protección de conformidad con los estándares internacionales sobre la seguridad de las mujeres y la garantía de la protección urgente de la víctima frente a actos de violencia.

Mujeres	Hombres	Total
61	63	124





XXIV. EVENTO DE ALTO NIVEL “EMPODERAMIENTO DE MUJERES INDÍGENAS Y JORNADAS DE ACCESO A LA JUSTICIA” (2016)

El 26 y 27 de septiembre de 2016 de manera conjunta con la Secretaría de Relaciones Exteriores, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) y la oficina de ONU Mujeres México, se llevó a cabo el evento de alto nivel denominado “Empoderamiento de Mujeres Indígenas y Jornadas de Acceso a la Justicia”.

En este evento, que corresponde a la Octava Edición de las Jornadas de Acceso a la Justicia de Mujeres Indígenas, se contó con la participación de lideresas indígenas de distintas regiones del país y con representantes del Poder Ejecutivo y Judicial, quienes profundizaron el debate público sobre la inclusión de las mujeres y niñas indígenas, para la correcta implementación de la Agenda 2030, haciendo énfasis en el empoderamiento integral de las mujeres, como agentes de desarrollo clave en las comunidades indígenas.

Fecha	Mujeres	Hombres	Total
26 de septiembre de 2016	104 (55 lideresas indígenas)	17	121
27 de septiembre de 2016	84 (59 lideresas indígenas)	3	87
Total de participantes	188 (114 lideresas indígenas)	20	208





XXV. CURSO VIRTUAL SOBRE LA REFORMA EN DERECHOS HUMANOS Y EL NUEVO CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD (2 emisiones en 2013 y aperturas únicas en 2014 y 2015)

Con el propósito de dar a conocer este nuevo paradigma jurídico a partir de la reforma en materia de derechos humanos de 2011, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), el Inmujeres y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) emitieron el curso virtual “La Reforma en Derechos Humanos y el Nuevo Control de Constitucionalidad”. Este curso contó con cuatro emisiones, 2 emisiones en 2013 y aperturas únicas en 2014 y 2015.

El objetivo del curso, fue facilitar la aplicación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, incluido el control de convencionalidad, la impartición de justicia y la defensa jurídica.

Emisiones	Mujeres	Hombres	Totales
1ª. Emisión (Del 5 de agosto al 22 de septiembre de 2013)	151	113	264
2ª. Emisión (Del 30 de septiembre al 17 de noviembre de 2013)	155	119	274
3ª. Emisión (2014) (31 de agosto al 16 de noviembre 2014)	420	281	701
4ª. Emisión (2015) (31 de agosto al 14 noviembre 2015)	354	269	623
Participación total de las 4 aperturas entre 2013 y 2015	1080	782	1862

Entre las personas participantes se encontraron integrantes de gobiernos estatales, municipales y federal, así como de otros organismos públicos, del Poder Judicial de la Federación, defensoras y defensores de derechos humanos integrantes de organizaciones de la sociedad civil, litigantes y otros.





XXVI. CURSO EN LÍNEA “FORTALECIMIENTO DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO E INTERCULTURALIDAD” (2014 al 2015)

El Inmujeres, en colaboración con la SCJN, impartió un curso en línea denominado “Fortalecimiento de la impartición de justicia con perspectiva de género e interculturalidad” de 2014 a 2015. Este curso se diseñó con el propósito de fortalecer los conocimientos y competencias jurídicas y antropológicas del personal jurisdiccional, a fin de incorporar la perspectiva intercultural desde un enfoque de género en el análisis y resolución de casos que involucran personas, pueblos y comunidades indígenas.

La oferta de capacitación dejó de implementarse en 2016, debido al cambio de autoridades en la SCJN. Los contenidos y resultados de este curso, fueron notificados a dicho organismo y se hizo del conocimiento de las autoridades de ambas instituciones.

Emisiones	Mujeres	Hombres	Totales
Emisión 2014 (6 de octubre al 28 de noviembre)	155	108	263
1ª. Emisión 2015 (27 de abril al 28 de junio)	204	111	315
2ª. Emisión (2015) ((28 de septiembre al 29 de noviembre)	230	140	370
Participación total de las 3 aperturas entre 2014 y 2015	589	359	948

Entre las personas participantes se encontraron integrantes de gobiernos estatales, municipales y federal, así como de otros organismos públicos, del Poder Judicial de la Federación, defensoras y defensores de derechos humanos integrantes de organizaciones de la sociedad civil, litigantes y otros.

*La oferta de capacitación dejó de implementarse en 2016, debido al cambio de autoridades en la SCJN.





GOBIERNO DE
MÉXICO



INMUJERES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

XXVII. JORNADAS DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE MUJERES INDÍGENAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD (2014)

El Inmujeres impulsó las Jornadas de Revisión de Expedientes de Mujeres Indígenas Privadas de su Libertad con el objetivo de promover el acceso a la justicia de las mujeres indígenas, participaron tres defensorías públicas de las entidades del país (Oaxaca, Chiapas y Veracruz) y el Instituto Federal de Defensoría Pública, el objetivo fue llevar a cabo una revisión exhaustiva de los expedientes de las mujeres indígenas que se encuentran privadas de su libertad para promover recursos judiciales idóneos, como apelaciones, amparos directos y en su caso la reposición del procedimiento.

A las instancias participantes se les capacitó en 2014 a través del taller mencionado en el punto anterior, denominado “Defensa penal con perspectiva de género”, sobre la importancia de integrar la perspectiva de género en el desarrollo institucional y actuación de la defensa jurisdiccional.

Posterior al desarrollo de las capacitaciones y contando con los datos específicos de las mujeres privadas de su libertad (nombre, causa penal, ubicación, situación jurídica) se procedió a establecer comunicación con las Instituciones de Defensa Penal, federal y locales para proporcionarle material de apoyo en el proceso de la revisión de expedientes de 117 Mujeres Indígenas.

Al inicio del ejercicio, el estado procesal de estas mujeres era de 74 procesadas; 42 sentenciadas y 1 en libertad; para diciembre de 2015, el estado procesal era el siguiente: 52 procesadas; 43 sentenciadas y 22 en libertad.



ANEXO 9

Nombre del programa		Sede o modalidad	Fecha inicio y término	Duración	Alcance en redes sociales	A quien se dirige	Programa académico
Panel	La paridad de género en el Poder Judicial de la Federación: avances y desafíos	virtual	17 de febrero 2021	1.33 horas	4,313 personas alcanzadas en Facebook	Público en general	Liga al pánel completo en Youtube: https://youtu.be/WsTmUn0JLsk
Seminario Permanente	El Juicio de Amparo como mecanismo de protección de Derechos Humanos. Segunda sesión: la perspectiva de género en el amparo	virtual	19 de mayo 2021	1.56 horas	15,265 personas alcanzadas en rrss	Público en general	https://drive.google.com/file/d/1AGKly8i1K1H6kLxqdo4FCVXG9mQ9WiT2/view?usp=sharing
Conferencia	El reconocimiento y alcance de los derechos de las personas con orientaciones sexuales y de género no normativas. A 10 años de la reforma constitucional en derechos humanos	virtual	26 de mayo 2021	1 hora	2,973 personas alcanzadas en Facebook	Público en general	https://drive.google.com/file/d/12C129iiBtlaS28rj3QviggHnn_Vu0cSGb/view?usp=sharing
Conferencia	Legítima defensa y violencia familiar	virtual	16 de junio 2021	2 horas	1,850 personas alcanzadas en Facebook	Público en general	https://drive.google.com/file/d/1s51oqk34nm3S-KlpiWQnp9WUZNw70pHn/view?usp=sharing
Conferencia	Igualdad de género, estereotipos y justicia	virtual	9 de agosto 2021	1.15 horas	3,806 personas alcanzadas en Facebook	Público en general	https://drive.google.com/file/d/1Ain8EaknYaIT80IqRP_NK79sYEFRE4e/view?usp=sharing
Ciclo de conferencias Acceso a la justicia, igualdad y derechos de grupos minoritarios	Conferencia: Racismo, discriminación y desigualdades étnico-raciales en la administración de justicia	virtual	23 de septiembre 2021	1.26 horas	1,906 personas alcanzadas en Facebook	Público en general	https://drive.google.com/file/d/1_EGuV_1Wykw3NniuU_7o2MsZhVVQrURu/view?usp=sharing
Ciclo de conferencias Acceso a la justicia, igualdad y derechos de grupos minoritarios	Conferencia: De puño y letra: Decisiones judiciales y características socio-raciales de las personas detenidas en México	virtual	30 de septiembre 2021	1.10 horas	1215 personas alcanzadas en Facebook	Público en general	https://drive.google.com/file/d/1-mWO42Kaorcs2fcsodoLEHjT0zAzvJTj/view?usp=sharing
Campaña de difusión	Nuevo Acuerdo General de la Carrera Judicial**	redes sociales	29 de octubre 2021	n/a	356 likes en Facebook	Público en general	https://www.facebook.com/EFFJMX/photos/a.266482403439557/4455346677886421
Campaña de difusión	Nuevo Acuerdo General de la Carrera Judicial: Paridad de género	redes sociales	5 de noviembre 2021	n/a	138 likes en Facebook	Público en general	https://www.facebook.com/EFFJMX/photos/a.266482403439557/4474719532615802

Campaña de difusión	Perspectiva de género	redes sociales	11 de noviembre 2021	n/a	1,500 visualizaciones en Facebook	Público en general	https://www.facebook.com/EFFJMX/videos/579456953285323
Campaña de difusión	Nuevo perfil judicial**	redes sociales	15 de noviembre 2021	n/a	1,400 visualizaciones en Facebook	Público en general	https://www.facebook.com/EFFJMX/videos/862079667812760
Programa de TV	Acciones afirmativas en el PJF	TV	1 de febrero del 2022	24 minutos	226 visualizaciones en Youtube	Público en general	Liga al programa completo en Youtube: https://www.youtube.com/watch?v=bocxjGTiXiY&list=PLsfQPrBqK4f792IBKvi_DzV5tT-KRWWKz&index=7
Programa de TV	Paridad de género en el PJF	TV	22 de febrero 2022	26 minutos	122 visualizaciones en Youtube	Público en general	Liga al programa completo en Youtube https://www.youtube.com/watch?v=eCETZVPpwQU&list=PLsfQPrBqK4f792IBKvi_DzV5tT-KRWWKz&index=4

**Como tal, estas actividades no estuvieron enfocadas al tema en específico, sin embargo, durante su desarrollo se abordó el tema de género.



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

OFICIO DGDHIGAI/826/2022

Ciudad de México, 13 de mayo de 2022

Asunto: Sentencias **Fernández Ortega** y otros vs
México **Rosendo Cantú** y otra vs México

Enrique Irazoque Palazuelos

Titular de la Unidad para la Defensa de los
Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación
P r e s e n t e

Con el gusto de saludarle, me refiero al oficio **UDDH/911/CACOIDDH/1140/2022** de 29 de abril del año en curso, mediante el cual la unidad a su cargo solicitó información sobre las acciones llevadas a cabo por el Consejo de la Judicatura Federal, para dar cumplimiento a los resolutivos que involucran su competencia, respecto de las sentencias **Fernández Ortega** y otros, así como **Rosendo Cantú** y otra, ambas contra el Estado Mexicano. Sobre el particular, le informo lo siguiente:

- Información actualizada respecto de asuntos relacionados con **Inés Fernández Ortega** y **Valentina Rosendo Cantú**, sobre los que ya se han reportado avances



➤ **Actividades realizadas por parte de la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales**

Durante la administración del Ministro Presidente Arturo Zaldívar, se han incorporado acciones afirmativas y correctivas para eliminar la brecha de género, entre ellas, la Dirección General de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos Internacionales (DGDHIGAI) ha emprendido en su Programa Anual de Trabajo, como línea de trabajo “Acciones para juzgar con perspectiva de género”, que tiene como objetivo la apropiación de la perspectiva de género, así como la implementación y consolidación de reglas y prácticas institucionales a través de medidas de sensibilización que contribuyan a la igualdad de género.

Dentro de las actividades que ha llevado a cabo la DGDHIGAI en el periodo que lleva la presente gestión, relacionadas con la sensibilización del funcionariado del Poder Judicial Federal y el público en general en materia de violencia sexual,



acceso a la justicia con pertinencia cultural y violencia contra las mujeres, se señalan las siguientes:

1. “Curso: Género como herramienta para la igualdad”¹,

En la Unidad 4, tema 1 Género y normas, se explica cómo los aparatos normativos han sido construidos desde el punto de vista masculino, incluso que, dentro de ellas se ha regulado de manera diferenciada la sexualidad, como por ejemplo en el delito de violación que es una de las muestras más claras del sexismo. Se retoma que las víctimas de la violencia sexual, además de que les son impuestas cargas indebidas por la normalización de estos o delitos o las culpan por lo que les sucedió, también se enfrentan a la estigmatización y al rechazo social, toda vez que, este tipo de creencias se encuentran fuertemente arraigadas socialmente. Como ejemplo, se presenta el video “Inés y Valentina: Dignidad y justicia”, documental ganador del "Primer Concurso de Documental Género y Justicia" de la Coordinación de Equidad de Género del Poder Judicial Federal.

Del mismo modo, se incorpora en el módulo específico de la Defensoría se retoma lo establecido en el Amparo Directo en revisión 3186/2016 en el que se establecen los estándares establecidos por la Corte Interamericana en el caso Rosendo Cantú y otra vs. México para analizar las denuncias de violación sexual como acto constitutivo de tortura y los extiende a todos los delitos que involucren violencia sexual contra la mujer, y se incluye un fragmento de testimonio de Valentina Rosendo.

2. Convenciones comentadas “Justicia para las mujeres”.

Este sitio web cuenta con un buscador intuitivo que permite hacer cruces entre la jurisprudencia derivada de las convenciones Belém do Para y CEDAW a través del uso de etiquetas en los distintos documentos que aloja el sitio, en donde se pueden encontrar referencias a la violencias y tortura sexual. Ver en: <https://apps.cjf.gob.mx/convenciones/#/justiciaMujeres>

3. Seminario virtual, Hacia la igualdad sustantiva en el acceso a la justicia para mujeres y niñas

En dicho evento se contó con la participación de expertas que resaltaron la relevancia del acceso a la justicia, particularmente para mujeres y niñas en

¹ Primer programa de formación sistemática en género diseñado en modalidad autogestiva y virtual. Pretende ser una base compartida de conocimientos sobre la igualdad de género, que brinde herramientas teórico-prácticas para que todas las personas que realizan funciones jurisdiccionales, de defensoría pública y administrativas en el Consejo de la Judicatura Federal apliquen la perspectiva de género en su quehacer diario.



condiciones de vulnerabilidad, entre las que se mencionó la violencia sexual y la pertenencia a un pueblo indígena.

4. “Sistema Penal desde la perspectiva de género: derechos humanos y contextos de encierro²”

En el tema de La detención: la triple discriminación, ser mujer, ser pobre, ser indígena. En esta mesa se expuso particularmente el tema de la tortura sexual en los procesos de detención.

5. Conversatorios en materia de igualdad de género “Mujeres indígenas por la defensa de sus cuerpos y territorios³”

Dicho conversatorio contribuyó a la reflexión sobre los obstáculos que enfrentan las mujeres indígenas debido a los patrones de discriminación y exclusión que padecen en su derecho al acceso a la justicia.

6. Seminario en Línea Usos y retos del peritaje sociocultural/antropológico con perspectiva de género para el acceso a la justicia⁴

Dicho espacio formativo en sus distintas sesiones hizo referencia a la necesidad de contextualizar y analizar la violencia sexual con un enfoque antropológico, donde los impactos van más allá de la víctima directa.

7. Programa permanente de conversatorios en materia de derechos humanos e igualdad de género

En el conversatorio de “Medidas de protección en situaciones de violencia contra las mujeres ante la duda de su testimonio⁵”, en el cual, se visibilizaron problemáticas respecto de la credibilidad del testimonio de las víctimas de violencia, como una reproducción del sistema de opresión de género que impacta en la revictimización y en la posibilidad de acceder a la justicia, así como problematizar la necesidad de contar con medidas de protección para las mujeres y las niñas afectadas de manera directa o indirecta por esta problemática.

➤ **Actividades académicas de capacitación y difusión por parte de la Escuela Federal de Formación Judicial**

Respecto a la información relativa a los programas y cursos permanentes de capacitación, se solicitó a la Escuela Judicial a efecto de que proporcionara información sobre temas relacionados con violencia sexual contra las mujeres,

² 29 de septiembre 2021. Disponible en: <https://www.cjf.gob.mx/micrositios/DGDHIGAI/eventos.htm#2021>

³ Ibidem. 2 de septiembre 2021.

⁴ Ibidem. Junio: 02, 09, 16, 23 y 30, 2021.

⁵ 10 de diciembre, 2020. Disponible en: <https://www.cjf.gob.mx/micrositios/DGDHIGAI/eventos.htm#2020>



perspectiva de género y etnicidad, violencia de género, desde 2021 a la fecha. Sobre el particular, el Director General de dicha Escuela remitió el listado de actividades académicas de capacitación y de difusión, que se llevaron al cabo de 2021 a la fecha, en las cuales se revisó uno o varios de los temas señalados en las sentencias referidas (**Anexo 3**).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Rebeca Saucedo López
Directora General de Derechos Humanos,
Igualdad de Género y Asuntos Internacionales

wesm/aeag

54ZCoyh55HJNCBkdrvHJk/fOSImKabz5nUpDHahp8OM=

ANEXO 10

No.	Nombre de la actividad académica	Sede	Inicio	Término	Inscritos			Acreditados			Dirigido a	Objetivo
					Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres		
1	Maestría en Derechos Humanos, Impartición de Justicia y Género (2a generación)	Coatzacoalcos	12/8/2019	13/4/2021	51	29	22		En proceso	En proceso	Todas las personas con nombramiento vigente en el Poder Judicial de la Federación	1-Identificar qué son los Derechos Humanos para diferenciarlos de los múltiples tipos de derechos a fin de conocer su base filosófica y lograr una mejor calidad de argumentos al momento de explicitar su naturaleza y protección. 2-Analizar las reformas en materia de Derechos Humanos a fin de que se pueda maximizar el disfrute de éstos mediante la actividad judicial-jurisdiccional.
2	Maestría en Derechos Humanos, Impartición de Justicia y Género (2a generación)	Sonora	16/8/2019	18/3/2021	53	24	29		En proceso	En proceso	Todas las personas con nombramiento vigente en el Poder Judicial de la Federación	3-Generar la debida implementación de la perspectiva de género en sede jurisdiccional a efecto de maximizar la protección de los Derechos Humanos a través de la debida argumentación en las sentencias.
3	Curso de Especialización sobre la Reforma en materia de Justicia Laboral. Tercera generación	Virtual	3/2/2021	7/5/2021	5 621	2 794	2 827	488	246	242	Servidoras y servidores públicos adscritos al Poder Judicial de la Federación, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje, de los Poderes Judiciales Locales (agrupados en CONATRI), de los Poderes Ejecutivos Locales (agregados en CONAGO), autoridades federales y locales diversas, miembros de barras de abogados, escuelas y facultades de derecho, así como público en general.	Proporcionar a las y los participantes los saberes cognitivos, actitudinales, de habilidades y destrezas especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Laboral, a fin de que estén en aptitud de aplicar la normatividad vigente en el desempeño de la función que les sea encomendada.
4	Panel "La paridad de género en el Poder Judicial de la Federación: avances y desafíos"	A distancia	17/2/2021	17/2/2021	405	149	256		No aplica	No aplica	Todas las personas con nombramiento vigente en el Poder Judicial de la Federación y la sociedad en general	1-Definir qué es la paridad de género a fin de que todas las personas comprendan el alcance de este concepto, utilizando un lenguaje técnico y un lenguaje llano. 2-Identificar las diversas acciones del Poder Judicial de la Federación en materia de paridad de género con el fin de evaluar si ésta se consigue en forma real a través de las resoluciones y las políticas internas que ha realizado.
5	Curso "Igualdad de género, estereotipos y justicia"	Virtual	3/5/2021	12/7/2021	250	92	158	85	27	58	Personal del Poder Judicial de la Federación relacionado con la función jurisdiccional (personas titulares de órganos judiciales, secretarías de órganos, actuarios y oficiales judiciales)	Proveer herramientas de análisis conceptuales y prácticas en torno a la igualdad de género, y a los estereotipos como obstáculos a la igualdad
6	Curso Básico de Formación y Preparación de Secretarios del Poder Judicial de la Federación, ciclo escolar 2021	Virtual	3/5/2021	20/5/2021	949	537	412	914	511	403	A las y los alumnos del programa académico en cuestión. (Personal interno al PJF y alumnado externo)	Entender a la perspectiva de género como una categoría de análisis que visibiliza la asignación social diferenciada de roles y tareas en virtud del sexo. Contar con una base conceptual sólida para comprender las cuestiones básicas sobre el género, su contexto en las dinámicas sociales y su importancia en la impartición de justicia. Obtener herramientas para materializar los conceptos vinculados con la perspectiva de género en la realización de proyectos de sentencia. Conocer el fundamento y aplicación de la metodología para juzgar con perspectiva de género
7	Seminario Permanente El juicio de amparo como mecanismo de protección de derechos humanos (sesión 2 "La perspectiva de género en el amparo")	Virtual	19/5/2021	19/5/2021	591	277	314		No aplica	No aplica	Personal que labore en el Poder Judicial de la Federación e interesados en ingresar a éste	El juicio de amparo es el principal instrumento con el que cuentan los tribunales y los y las justiciables para proteger derechos humanos. Sin embargo, es necesario seguir actualizando y pensando la técnica de amparo para que dicho juicio sea un instrumento eficaz para proteger esos derechos. Además, dicha reflexión debe darse a la luz de la expansión y consolidación de la doctrina constitucional en la materia.

No	Nombre de la actividad académica	Sede	Inicio	Término	Inscritos			Acreditados			Dirigido a	Objetivo
8	Curso "Los estereotipos en la función jurisdiccional"	Virtual	24/5/2021	23/6/2021	225	106	119	15	6	9	Personal del Poder Judicial de la Federación relacionado con la función jurisdiccional (personas titulares de órganos judiciales, secretarías de órganos, actuarios y oficiales judiciales)	En ámbito jurídico suele exigirse a los jueces que prevengan o contrasten los efectos perjudiciales de la categorización social, es decir, del uso de la clasificación de personas en grupos como base para la atribución de derecho y/u obligaciones. En particular los jueces deberían estar atentos a ciertos tipos problemáticos de categorización social, tales como los estereotipos, los prejuicios o los sesgos. El objetivo general de este curso es que los participantes consigan identificar y clasificar estereotipos, logrando determinar su relevancia jurídica, i.e., el tipo de respuesta que en cada caso debe dar el ordenamiento jurídico.
9	Conferencia "El reconocimiento y alcance de los Derechos de las personas con orientaciones sexuales y de género no normativas. A 10 años de la reforma constitucional en Derechos Humanos"	A distancia	26/5/2021	26/5/2021	297	124	173		No aplica	No aplica	La sociedad en general	Reconocer el alcance de los derechos de las personas con orientación sexual y de género no normativas a efecto de garantizar y maximizar su disfrute y ejercicio en el Estado mexicano mediante la correcta interpretación de los preceptos normativos, la transformación del contexto social y la realización de adecuadas sentencias.
10	Curso Nuevos desarrollos sobre Derecho y Familia	Virtual	1/6/2021	14/12/2021	201	77	124				Personal jurisdiccional de todos los niveles del Poder Judicial de la Federación y los Poderes Judiciales de las entidades federativas	Analizar los cambios sociales y nuevas posturas académicas y jurisprudenciales sobre la relación entre el derecho y la familia. Profundizar en los temas tradicionales del derecho de familia y reflexionar sobre las otras formas en las que el derecho interviene o determina la vida familiar
11	Conferencia. Legítima defensa y violencia familiar	A distancia	16/6/2021	16/6/2021	548	230	318		No aplica	No aplica	Miembros del Poder Judicial de la Federación y público en general	Profundizar en los temas tradicionales del derecho de familia y reflexionar sobre las otras formas en las que el derecho interviene o determina la vida familiar
12	Curso de Inducción para Administradoras y Administradores de los Centros de Justicia Penal Federal	A distancia (Sesiones por Webex)	17/5/2021	28/5/2021	7	5	2	7	5	2	Vencedores del Primer Concurso de Oposición interno para la designación de Administradoras y Administradores de los Centros de Justicia Penal Federal	Fortalecer las competencias de gestión y los conocimientos del funcionamiento operativo de los Centros de Justicia Penal Federal; así como la coordinación y logística con otras áreas administrativas del Poder Judicial de la Federación y otros órganos externos. De manera concreta se abordó el tema de sensibilización de acoso y hostigamiento sexual.
13	Curso Inducción para la Gestión Administrativa de los órganos jurisdiccionales federales	A distancia (Sesiones por Webex)	1/7/2021	15/7/2021	109	35	74	95	60	35	Vencedores del Quinto y Sexto concurso de oposición libre para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito	Fortalecer las competencias de gestión y los conocimientos del funcionamiento operativo interno asociado a las categorías de magistrada y magistrado de circuito. De manera concreta sensibilizar respecto al acoso y hostigamiento sexual.
14	Curso Masculinidad y Violencias en el Espacio de Trabajo	A distancia (Sesiones por Webex)	1/7/2021	15/7/2021	261	127	134	66	35	31	Las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación	Sensibilizar a las personas participantes ante las violencias que derivan de la masculinidad, haciéndose un énfasis particular en la institucionalización de las órdenes de masculinidad que tienen efectos negativos en los espacios de trabajo
15	Curso de Especialización sobre la Reforma en materia de Justicia Laboral. Cuarta generación	Virtual	2/8/2021	27/10/2021	3 273	1 679	1 594	435	229	206	Servidoras y servidores públicos adscritos al Poder Judicial de la Federación, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje, de los Poderes Judiciales Locales (agrupados en CONATRIB), de los Poderes Ejecutivos Locales (agregados en CONAGO), autoridades federales y locales diversas, miembros de barras de abogados, escuelas y facultades de derecho, así como público en general.	Proporcionar a las y los participantes los saberes cognitivos, actitudinales, de habilidades y destrezas especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Laboral, a fin de que estén en aptitud de aplicar la normatividad vigente en el desempeño de la función que les sea encomendada.
16	Conferencia Igualdad de género, estereotipos y justicia	Virtual	9/8/2021	9/8/2021	490	160	330		No aplica	No aplica	Público en general	Proveer herramientas de análisis conceptuales y prácticas en torno a la igualdad de género, y a los estereotipos como obstáculos a la igualdad
17	Curso Combate al Hostigamiento y acoso sexual	Virtual	30/8/2021	13/9/2021	1 047	641	406	569	358	211	Las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación	Sensibilizar, concientizar y capacitar al personal del Poder Judicial de la Federación respecto de temas vinculados con violencia de género, haciendo énfasis en los temas relativos al acoso y hostigamiento sexual
18	Curso Básico de Formación y Preparación de Actuarios del Poder Judicial de la Federación, ciclo escolar 2021	Virtual	25/11/2021	26/11/2021	1 000	478	522	849	476	373	Todo el personal miembro del PJJ, que no cuente con un cargo de Actuario o Secretario de Tribunal o Juzgado y/o titular de órgano jurisdiccional, así como personas externas	Entender a la perspectiva de género como una categoría de análisis que visibiliza la asignación social diferenciada de roles y tareas en virtud del sexo. Contar con una base conceptual sólida para comprender las cuestiones básicas sobre el género, su contexto en las dinámicas sociales y su importancia en la impartición de justicia. Obtener herramientas para materializar los conceptos vinculados con la perspectiva de género en la realización de proyectos de sentencia. Conocer el fundamento y aplicación de la metodología para juzgar con perspectiva de género.

No	Nombre de la actividad académica	Sede	Inicio	Término	Inscritos			Acreditados			Dirigido a	Objetivo
19	Conferencia "Racismo, discriminación y desigualdades étnico-raciales en la administración de justicia"	A distancia	23/9/2021	23/9/2021	179	88	91		No aplica	No aplica	La sociedad en general	Visualizar el contexto social actual en que se desarrolla el racismo, la discriminación y las desigualdades, para poder combatirlos de manera más eficaz.
20	Curso de Género y derecho penal	Virtual	23/9/2021	25/11/2021	399	166	233	97	40	57	Servidores públicos del Poder Judicial de la Federación y público en general.	Capacitar y actualizar en materia de perspectiva de género en el derecho penal.
21	Curso Comunicación incluyente	A distancia	27/9/2021	1/10/2021	184	70	114	124	35	89	Las y los servidores públicos de la Escuela Federal de Formación Judicial	Dotar de competencias y habilidades para sensibilizar sobre la potencialidad del lenguaje para el reconocimiento adecuado de grupos prioritarios y la transformación de normas culturales discriminatorias que perpetúan o acentúan la exclusión
22	Curso Combate al Hostigamiento y acoso sexual	Virtual	27/9/2021	8/10/2021	407	210	197	162	84	78	Las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación	Sensibilizar, concientizar y capacitar al personal del Poder Judicial de la Federación respecto de temas vinculados con violencia de género, haciendo énfasis en los temas relativos al acoso y hostigamiento sexual
23	Conferencia: De puño y letra: Decisiones judiciales y características socio-raciales de las personas detenidas en México	Virtual	30/9/2021	30/9/2021	118	52	66		No aplica	No aplica	La sociedad en general	Visualizar los principales indicadores étnico-raciales que influyen en las decisiones jurisdiccionales, mediante la exposición de estadística al respecto.
24	VII Congreso Internacional de Derecho Constitucional "Igualdad y No discriminación" (evento coordinado por el Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN)	Virtual	30/9/2021	30/11/2021	16 298	No se cuenta con el dato	No se cuenta con el dato		No aplica	No aplica	Servidores públicos del Poder Judicial de la Federación y público en general.	Explorar los distintos problemas a los que se enfrentan las y los operadores de justicia para tomar decisiones sobre la adjudicación del principio de igualdad y no discriminación. Pretende fomentar la revisión crítica colectiva de las discusiones teóricas y prácticas más relevantes en torno al derecho a la igualdad desde una perspectiva comparada, así como abordar el análisis de aspectos conceptuales y metodológicos de herramientas relevantes para la práctica judicial en la materia
25	Curso Derecho a la igualdad y no discriminación edición 2021	Virtual	4/10/2021	29/11/2021	342	164	178	97	51	46	Personal del Poder Judicial de la Federación relacionado con la función jurisdiccional	Brindar a las y los participantes los conocimientos teóricos y las herramientas metodológicas adecuadas que permitan entender y aplicar el principio de igualdad en el marco de un Estado Constitucional de Derecho.
26	Maestría en Derechos Humanos	Virtual	8/10/2021	30/9/2023	94	54	40		En curso	En curso	Personal del Poder Judicial de la Federación relacionado con la función jurisdiccional	Las alumnas y los alumnos que lo cursen obtengan conocimientos en materia de derechos humanos y establezcan su aplicación en las labores que tienen como servidores públicos en el ámbito jurisdiccional.
27	Herramientas para juzgar en casos de hostigamiento y acoso sexual	Virtual	18/10/2021	28/10/2023	284	145	139	126	58	68	Personas con nombramiento vigente en el Poder Judicial de la Federación y en los Poderes Judiciales Locales	Profundizar en temas que permitan a las personas participantes desechar estereotipos o perjuicios al valorar los hechos y las pruebas en asuntos sobre hostigamiento y acoso sexual; eliminar la desvalorización de los testimonios de las víctimas y juzgar con los enfoques de derechos humanos y de género, especial y diferenciado.
28	Curso Combate al Hostigamiento y acoso sexual	Virtual	25/10/2021	3/11/2021	274	143	131	95	52	43	Las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación	Sensibilizar, concientizar y capacitar al personal del Poder Judicial de la Federación respecto de temas vinculados con violencia de género, haciendo énfasis en los temas relativos al acoso y hostigamiento sexual
29	Curso Acceso a la Justicia, derechos humanos de pueblos y comunidades indígenas	Virtual	8/11/2021	11/11/2021	163	115	48	163	115	48	Defensores públicos y asesores jurídicos adscritos al Instituto Federal de Defensoría Pública, así como del ámbito local e integrantes de organizaciones que se dedican a la defensa de derechos indígenas.	Capacitar y actualizar a defensores públicos y asesores jurídicos federales, locales e integrantes de organizaciones que se dedican a la defensa de derechos indígenas.
30	Curso Combate al Hostigamiento y acoso sexual	Virtual	22/11/2021	3/12/2021	288	133	155	110	52	58	Las y los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación	Sensibilizar, concientizar y capacitar al personal del Poder Judicial de la Federación respecto de temas vinculados con violencia de género, haciendo énfasis en los temas relativos al acoso y hostigamiento sexual
31	Seminario "Perspectiva de género y adjudicación judicial: una visión desde el PJF"	Virtual	31/1/2022	23/3/2022	990	369	621		No aplica	No aplica	Personas con nombramiento vigente en el Poder Judicial de la Federación que se encuentren en las categorías previstas en el artículo 10 de la Ley de Carrera Judicial del Poder Judicial de la Federación, así como defensoras y defensores públicos federales y la sociedad en general	Dotar a las personas integrantes del PJF y a la sociedad en general, de los conocimientos y herramientas prácticas necesarias para la resolución de casos con perspectiva de género en diversas materias
32	Curso Acceso a la Justicia, derechos humanos de pueblos y comunidades indígenas. 2 edición	Virtual	1/3/2022	28/4/2022	158	92	66		En proceso	En proceso	Defensores públicos y asesores jurídicos adscritos al Instituto Federal de Defensoría Pública, así como del ámbito local e integrantes de organizaciones que se dedican a la defensa de derechos indígenas.	Capacitar y actualizar a defensores públicos y asesores jurídicos federales, locales e integrantes de organizaciones que se dedican a la defensa de derechos indígenas.

No	Nombre de la actividad académica	Sede	Inicio	Término	Inscritos			Acreditados			Dirigido a	Objetivo
33	Curso de Especialización sobre la Reforma en materia de Justicia Laboral. Quinta generación	Virtual	7/3/2022	8/6/2022	2 097	Curso en desarrollo	Curso en desarrollo		Curso en desarrollo	Curso en desarrollo	Servidoras y servidores públicos adscritos al Poder Judicial de la Federación, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Juntas Federales y Locales de Conciliación y Arbitraje, de los Poderes Judiciales Locales (agrupados en CONATRIB), de los Poderes Ejecutivos Locales (agregados en CONAGO), autoridades federales y locales diversas, miembros de barras de abogados, escuelas y facultades de derecho, así como público en general.	Proporcionar a las y los participantes los saberes cognitivos, actitudinales, de habilidades y destrezas especializados en el Nuevo Sistema de Justicia Laboral, a fin de que estén en aptitud de aplicar la normatividad vigente en el desempeño de la función que les sea encomendada.
34	Curso Masculinidad y Violencias en el Espacio de Trabajo	A distancia (Sesiones por Webex)	14/3/2022	24/3/2022	224	134	90	97	63	34	Las y los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal	Sensibilizar a las personas participantes ante las violencias que derivan de la masculinidad, haciéndose un énfasis particular en la institucionalización de las órdenes de masculinidad que tienen efectos negativos en los espacios de trabajo
35	Curso de Género y derecho penal. Segunda edición	Virtual	16/3/2022	25/5/2022	509	206	303		En curso	En curso	Servidores públicos del Poder Judicial de la Federación y público en general.	Capacitar y actualizar en materia de perspectiva de género en el derecho penal.
36	Curso "Juzgar con perspectiva de género en materia penal"	Virtual	3/5/2022	30/6/2022	550	242	258		En curso	En curso	Personal del Poder Judicial de la Federación relacionado con la función jurisdiccional penal (Magistrados/as, Jueces/as, Secretarios/as de Tribunal y Juzgado, Asistentes de constancias y registro, actuarios/as y oficiales judiciales) de la Defensoría Pública y público en general.	Enseñar los conceptos básicos y los estándares mínimos que deben conocer todas las personas juzgadoras para resolver con perspectiva de género en materia penal. Asimismo, fortalecer la protección de los derechos de todas las mujeres y personas de la diversidad sexual que participan en un proceso judicial, brindando un instrumento didáctico que les proporciona las herramientas para lograrlo.